

CUENTA PÚBLICA 2016

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LICONSA, S.A. DE C.V.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(IMPORTES EN PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. ACTIVO

1.1. ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

La disponibilidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Bancos	40'623,032	85'767,335
Efectivo	2'288,286	1'418,264
Inversiones en Valores corto plazo	1,003'121,549	805'717,234
Total	1,046'032,867	892'902,833

Un gran porcentaje del disponible, se encuentra en las Oficinas Centrales de donde se distribuye el efectivo a todos los Centros de Trabajo para que puedan cumplir con sus actividades de operación.

Inversiones Temporales	2016	2015
Banco Santander, S.A. a)	856'800,786	
Inversiones Bancomer Custodia a)	317	233
Banco Nacional de México S.A. (Inversiones)		666'100,000
Inversiones Banamex. Acciones American Móvil c)	146'320,446	139'617,001
Total	1,003'121,549	805'717,234

CUENTA PÚBLICA 2016

a) Se encuentra sustentado a través de un contrato de custodia, que involucra a BBVA Bancomer como agente proveedor del servicio de custodia de la operación ante la Institución Privada de Custodia y Administración de Valores (SD INDEVAL) instituto encargado de la guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores, donde las inversiones permanecen conforme al plazo pactado.

c) Se presentó una utilidad neta en el periodo comprendido al 31 de diciembre de 2016 por \$6'703,445, que representa un incremento del 4.81% en relación al valor con el que cerró la Entidad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor fue de \$139'617,001.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

Cuentas por cobrar	2016	2015
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:		
DICONSA	96'128,570	184'400,698
Cuentas por cobrar programa comercial	92'943,423	157'020,512
Concesionarios	54'656,057	39'645,663
Otras cuentas	33'882,966	43'494,622
Deudores diversos	98'547,875	31'573,120
IVA por acreditar	206'301,942	100'326,146
IVA pendiente por acreditar	32'613,213	28'950,456
Total	615'074,046	585'411,217

1.1.2.1. Partes Relacionadas o Vinculadas.

Liconsas, S.A. de C.V. y Diconsas, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de Liconsas con Diconsas por \$1,000.00.

Derivado de esta relación, parte del producto de leche de abasto social y comercial que Liconsas produce es vendida a través de las tiendas que Diconsas opera a nivel nacional, como resultado del convenio celebrado entre ambas empresas para tal fin. Por esta razón,

CUENTA PÚBLICA 2016

Liconsa, obtuvo ingresos como resultado de las venta netas a Diconsa por \$ 774'326,057 y \$ 723'451,481 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

En diciembre de 2016 la SEDESOL autorizó entregar a Liconsa recursos fiscales por la cantidad de \$60'698,700, que se recibirán en el mes de enero de 2017, los cuales están registrados en la cuenta de Deudores.

Al cierre de diciembre de 2016 en el rubro de pasivo se refleja la cantidad de \$105'586,874 por una obligación que se tiene por la entrega de producto terminado del Programa Inclusión Social "PROSPERA" perteneciente a la Secretaría de Salud.

Otras Dependencias del Sector Público.

Derivado de la relación comercial de Liconsa, se tiene registrado contablemente en las Cuentas por Cobrar Programa Comercial y en Otras Cuentas adeudos a cargo de las entidades y dependencias de los Gobiernos en sus tres niveles con cifras al 31 de diciembre de 2016 por la cantidad de \$ 11'077,843, que se desglosa de la manera siguiente:

Dependencia	Importe
Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F)	4'533,614
I.M.S.S.	1'842,614
SUPERISSSTE	2'366,093
Otras Dependencias y Gobiernos de los Estados	2'335,522
Total	11'077,843

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Concepto	2016	2015
I.S.R. Retenido a Corto Plazo	358,945	372,525
Otros Pagos Anticipados Corto Plazo	3'084,097	2'848,296
Anticipo a Proveedores por Adquisición de bienes Muebles e Inmuebles a Corto Plazo	178,875	178,875
Anticipo a Proveedores	0	0
Anticipos en Garantía	791,066	757,976
Total	4'412,983	4'157,672

CUENTA PÚBLICA 2016

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pagos anticipados a corto plazo se conforman principalmente por otros pagos anticipados, integrados por primas de seguros diversos así como de vales para compra de gasolina, comida y alimentación; anticipos en garantía; así como el I.S.R retenido en el mes.

1.1.4 Inventarios

Bienes disponibles para su transformación o consumo

El rubro de inventarios está constituido por los bienes destinados a la producción, como son las materias primas y los materiales de envase y empaque, para que una vez transformados y en su calidad de artículos terminados, éstos sean destinados a la venta.

Los inventarios se integran como sigue:

Inventarios	2016	2015
Inventario de mercancías terminadas	206'457,058	132'882,383
Inventario de mercancías en proceso de elaboración	5'473,907	1'828,508
Inventario de materia prima, materiales y suministros para la producción	685'770,263	1,150,670,908
Total	897'701,228	1,285'381,799

Las adquisiciones de los inventarios de materia prima, material de envase y suministros para la producción se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan bajo la fórmula (antes método) de Costos Promedios.

Por política de LICONSA, al inventario inicial se le suman todas las entradas del mes; se determina un nuevo costo unitario promedio, a este costo promedio valúan las salidas del mes.

1.1.5. Resultados de la Toma Física de Inventarios

CUENTA PÚBLICA 2016

a).- Resultado de la Toma Física de los Inventarios, diferencias de 2013.

Diferencia Almacén de Materia Prima LECHE FRESCA	Faltante	Neto Pesos
P.A.S. Chihuahua	116,402.00	116,402.00
P.A.S. Zacatecas	5'693,793.17	5'693,793.17
P.A.S. Guanajuato	16'617,272.06	16'617,272.06
Total	\$22'427,467.23	\$22'427,467.23

En la cuenta de Deudores Diversos están registradas contablemente las diferencias señaladas en el cuadro anterior, como sigue:

Del total faltante en el inventario de Materia Prima correspondiente al P.A.S. Chihuahua se solicitó aclaración, el cual determinó que la diferencia fue originada por una báscula mal calibrada según Acta de Hechos y Acta Administrativa levantada en el Centro de Acopio Julimes, de la situación se solicitó al Órgano Interno de Control mediante oficio DFP/MCT/1097/2013 del 05 de agosto de 2013 que emitiera su opinión; La diferencia fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2014 con la Póliza de Diario No. 84. Se emitió oficio DFP/MCT/695/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, el cual nos responde OIC con oficio número: 20/143/116/2015 que no es suficiente la información para llevar a cabo un adecuado análisis y externar su opinión, se envían oficios DFP/MCT/885/2015 el 27 de marzo de 2015, DFP/MCT/1262/2015 el 14 de mayo de 2015, DFP/MCT/533/2016 el 12 de febrero de 2016 y DFP/MCT/2737/2016 el 17 de agosto de 2016 al P.A.S. Chihuahua, para envié de la documentación requerida por el OIC en el oficio mencionado, la cual está pendiente.

Respecto al P.A.S. Zacatecas mediante oficio GPASZ/LCM/0740/2013 de fecha 22 de Octubre de 2013, envía la integración y documentación inherente a la operación de los Centros de Acopio, además de mencionar en Acta de Hechos elaborada el 18 de octubre de 2013 que desde Enero de 2006 hasta Junio de 2013 se ha acumulado la diferencia por mermas la cual le indicaban administrativamente que la permitida es del 1%, situación que fue del conocimiento del Órgano Interno de Control mediante oficios DFP/MCT/1097/2013 del 05 de agosto de 2013 y DFP/MCT/1610/2013 del 28 de octubre de 2013, en espera de su resolución. La diferencia fue registrada contablemente el mes de diciembre de 2013 con la Póliza de Diario 33 en base al procedimiento de la toma física de inventarios. Se emite oficio DFP/MCT/695/2015 de fecha 05 de marzo de 2015, el cual nos responde OIC con oficio numero: 20/143/116/2015 que no es suficiente la información para llevar a cabo un adecuado análisis y externar su opinión, se envían oficios DFP/MCT/886/2015 el 27 de marzo de 2015, DFP/MCT/1263/2015 el 14 de mayo de 2015, DFP/MCT/532/2016 el 12 de febrero de 2016 y DFP/MCT/2738/2016 el 17 de agosto de 2016 al P.A.S. Zacatecas, para envié de la documentación requerida por el OIC en el oficio mencionado, la cual está pendiente.

CUENTA PÚBLICA 2016

Con relación a la diferencia determinada en el P.A.S. Guanajuato, el importe total fue registrado contablemente el mes de noviembre de 2014 con la Póliza de Diario 28, se emitió Dictamen en Materia Contable y denuncia ante el Ministerio Público en contra de los Jefes de los Centros de Acopio de Juventino Rosas, San Felipe y Valle de Santiago. Solicitando mediante oficio PASGTO/GP/BFRB/694/14 al Órgano Interno de Control continuidad para fincar, en su caso responsabilidades a los servidores públicos involucrados, además de los oficios PASGTO/GP/LMLA/686/16 del 17 de noviembre de 2016 y PASGTO/GP/LMLA/776/16 a la Unidad jurídica para su resolución y autorización de traspasar el saldo de la cuenta a Trámite Legal, la cual está pendiente.

Diferencia Almacén de Productos Terminados	Faltante	Neto Pesos
P.A.S. Sinaloa	284,921.70	284,921.70
Total	\$284,921.70	\$284,921.70

El faltante del P.A.S. Sinaloa detectado, por \$284,921.70 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos 70/100 M.N.), fue registrado contablemente el mes de julio de 2013 con la Póliza de Diario 29; Con fecha 26 de enero de 2015, el Órgano Interno de Control y la Unidad Jurídica presentan denuncia ante la PGR imponiendo una sanción económica en contra del C. Alejandro Martínez Cervantes de \$301,421.51 (Trescientos un mil cuatrocientos veintiún pesos 51/100 M.N.) por agravio y el juicio se encuentra en proceso para deslindar responsabilidades, se envió oficio GPS/0464/2016 del 11 de noviembre de 2016 a la Unidad Jurídica para su resolución de traspasar el saldo a la cuenta de Trámite Legal, la cual esta pendiente.

b).- Resultado de la Toma Física de los Inventarios al 30 de Junio de 2016.

En la Gerencia Estatal Veracruz, se solicitó aclaración al OIC mediante oficio DFP/MCT/2999/2016 del 06 de septiembre de 2016, por el faltante de Leche Fresca de 16,853 lts. registrado contablemente en la póliza de diario No. 483 de fecha 29 de Junio de 2016 en la cuenta 1110 Funcionarios y Empleados a cargo del C. Joaquín Vázquez Méndez por \$ 110,233.85 (Ciento diez mil doscientos treinta y tres pesos 85/100 M.N.), dicha diferencia correspondía a una leche acidificada devuelta por Control de Calidad de la Gerencia Metropolitana Sur, la Gerencia Estatal de Veracruz acordó la reposición total de la leche fresca en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2016 con la “Asociación Productores de Leche de Acajete, S.C. de R.L.” soportando documentalmente su respuesta en el oficio GEV/FJVM/728/2016, por lo que el cargo realizado ha sido totalmente aclarado y no existe faltante alguno de Leche Fresca, el abono fue registrado contablemente con la Póliza de Diario No. 424 del 31 de Agosto de 2016. La documentación se encuentra en revisión del OIC para su proceso y resolución.

CUENTA PÚBLICA 2016

Asimismo P.A.S. Hidalgo y P.A.S. Baja California no han enviado la documentación soporte de sus resultados, con fecha 26 de Julio la Dirección de Finanzas y Planeación emitió los oficios DFP/MCT/2416/2016 y DFP/MCT/2418/2016 respectivamente, para requerir la información, la cual a la fecha está pendiente.

c).- Resultado de la Toma Física de los Inventarios de Herramientas, Refacciones y Accesorios con cifras al 31 de Octubre de 2016.

En referencia al oficio DFP/3216/2016 el cual solicita la información del resultado de la toma física-contable en cumplimiento al Manual de Procedimiento para la Toma Física de Inventarios en almacenes, los centros de trabajo determinaron resultados y comparativos físicos contable, aclarando que no existen diferencias.

d).- Resultado de la Toma Física de los Inventarios al 30 de Noviembre de 2016.

En referencia al oficio DFP/3716/2016 el cual solicita la información del resultado de la toma física-contable en cumplimiento al Manual de la Toma Física de Inventarios en los almacenes de Materias Primas, Materiales de Envase y Empaque, Producción en Proceso, Productos Semiterminados, Recuperación, Inventarios en Poder de Terceros y Mercancías en Custodia (maquila), nos contestan con oficios los centros de trabajo que no existen diferencias considerables, excepto:

Diferencia Almacén de Productos Terminados		Faltante	Neto Pesos
P.A.S. Baja California		10,838.84	10,838.84
Total		\$10,838.84	\$10,838.84

Como resultado del inventario físico reporta un faltante \$10,838.84, sin embargo el saldo, reportado como diferencia de inventarios en la cuenta 1109 Deudores Diversos del P.A.S. Baja California al cierre del mes de Diciembre de 2016 es de \$202,711.08 (Doscientos dos mil setecientos once pesos 08/100 M.N.), con la finalidad de conocer los movimientos de saldos de la cuenta antes mencionada, se envió oficio DFP/MCT/2840/2016 el 25 de agosto del presente para su aclaración, la cual se encuentra en proceso de revisión por el centro de trabajo.

1.1.6 Almacenes

El almacén está constituido por herramientas, refacciones y accesorios; así como por el suministro de diversos artículos de laboratorio, oficina y equipo de seguridad, destinados al mantenimiento y conservación de las instalaciones y del equipo transporte.

CUENTA PÚBLICA 2016

Almacenes	2016	2015
Almacén de materiales y suministros de consumo	62'248,181	62,506,946

Las adquisiciones de este almacén se registran a su costo de adquisición, los cuales se valúan aplicando la fórmula (antes método) de Costos Promedios.

Por política de LICONSA, al inventario inicial se le suman todas las entradas del mes; se determina un nuevo costo unitario promedio, a este costo promedio valúan las salidas del mes.

1.1.7 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Estimaciones y Deterioros	2016	2015
Estimación para Cuentas Incobrables	(30'218,276)	(39'105,295)
Almacén de Recuperación	1'707,721	6'749,938
Estimación para Baja de Inventarios	(2'590,359)	(2'166,206)
T o t a l	(31'100,914)	(34'521,563)

- Estimación para Cuentas Incobrables

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el “Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables” (clave VST-DFP-PL-012), así como a las disposiciones establecidas en la Fracción XV, inciso a), del artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el importe afecta a los resultados de la empresa cuando la Unidad Jurídica determina alguna cuenta incobrable por incosteable, no localizable, insolvente, etc.

- Estimación para Baja de Inventarios

La estimación de los inventarios se afecta por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

1.2. ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

- Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo plazo

Liconsas, S.A. de C.V. y Diconsas, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de Liconsas con Diconsas por \$1,000 (Un mil pesos).

1.2.4 Bienes muebles y 1.2.6 Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

CUENTA PÚBLICA 2016

L I C O N S A , S . A . D E C . V .							
P O R E L P E R I O D O D E L 1 o . d e E N E R O A L 3 1 D E D I C I E M B R E D E L 2 0 1 6 .							
(P e s o s)							
C O N C E P T O	S A L D O S		T O T A L	D E P R E C I A C I O N			
	I N V E R S I O N E S			A C U M U L A D A	R E V A L U A D A	T O T A L	D E L E J E R C I C I O
	H I S T O R I C O	R E V A L U A D O					
I N M U E B L E S							
TERRENOS	26,816,184	103,786,872	130,603,056				
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	364,708,758	576,884,703	941,593,461	(162,692,964)	(529,068,292)	(691,761,256)	(17,331,646)
TOTAL INMUEBLES	391,524,942	680,671,575	1,072,196,517	(162,692,964)	(529,068,292)	(691,761,256)	(17,331,646)
M U E B L E S							
MAQUINARIA Y EQUIPO	880,803,172	408,163,896	1,288,967,068	(536,800,076)	(377,634,469)	(914,434,545)	(59,611,768)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	92,782,674	63,533,541	156,316,215	(65,771,864)	(61,146,045)	(126,917,909)	(6,063,845)
EQUIPO DE TRANSPORTE	193,586,825	11,990,993	205,577,818	(185,402,992)	(11,555,622)	(196,958,614)	(11,622,258)
EQUIPO DE COMPUTO	76,108,996	8,347,176	84,456,172	(76,072,668)	(7,894,727)	(83,967,395)	(791,866)
TOTAL MUEBLES	1,243,281,667	492,035,606	1,735,317,273	(864,047,600)	(458,230,863)	(1,322,278,463)	(78,089,737)
TOTAL ACTIVO FIJO	1,634,806,609	1,172,707,181	2,807,513,790	(1,026,740,564)	(987,299,155)	(2,014,039,719)	(95,421,383)

La depreciación enero-diciembre 2016 asciende a \$ 95,421,383

CUENTA PÚBLICA 2016

LICONSA, S. A. DE C. V.
 POR EL PERIODO DEL 1o. de ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.
 (Pesos)

C O N C E P T O	SALDOS		T O T A L	DEPRECIACION			
	INVERSIONES			ACUMULADA	REVALUADA	T O T A L	DEL EJERCICIO
	HISTORICO	REVALUADO					
I N M U E B L E S							
TERRENOS	25,537,884	103,786,872	129,324,756				
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	364,494,114	576,884,703	941,378,817	(145,361,325)	(529,068,292)	(674,429,617)	(17,334,050)
TOTAL INMUEBLES	390,031,998	680,671,575	1,070,703,573	(145,361,325)	(529,068,292)	(674,429,617)	(17,334,050)
M U E B L E S							
MAQUINARIA Y EQUIPO	883,325,895	411,576,620	1,294,902,515	(479,438,390)	(381,041,692)	(860,480,082)	(62,030,881)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	93,778,765	64,907,860	158,686,625	(60,659,001)	(62,478,515)	(123,137,516)	(6,624,813)
EQUIPO DE TRANSPORTE	194,878,706	12,345,843	207,224,549	(175,712,451)	(11,900,747)	(187,613,198)	(20,703,629)
EQUIPO DE COMPUTO	80,284,552	9,418,155	89,702,707	(79,453,449)	(8,943,818)	(88,397,267)	(3,537,980)
TOTAL MUEBLES	1,252,267,918	498,248,478	1,750,516,396	(795,263,291)	(464,364,772)	(1,259,628,063)	(92,897,303)
TOTAL ACTIVO FIJO	1,642,299,916	1,178,920,053	2,821,219,969	(940,624,616)	(993,433,064)	(1,934,057,680)	(110,231,353)

La depreciación enero-diciembre 2015 asciende a \$ 110,231,353

CUENTA PÚBLICA 2016

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DEPRECIACIÓN.

Con relación al método de la Depreciación que se aplica en los Bienes Inmuebles, se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización y sobre la base de los valores actualizados cuando la inflación se igual o mayor al 26%, en apego de las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas de Operación de Contabilidad General clave VST-DFP-PL-015 y a las tasas de depreciación señaladas en los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a las siguientes tasas anuales:

Tipo de Activo	% de Depreciación	Observaciones.
Edificios Construcciones	5	
Maquinaria y Equipo	8	
Mobiliario y Equipo de Oficina	10	
Equipo de Transporte	25	(Adquirido después del 01/10/93)
Equipo de Cómputo	30	(Adquiridos a partir del 01/01/95)

CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ACTIVOS.

Las condiciones actuales que presentan los Activos (Bienes Muebles e Inmuebles), presentan condiciones en buen estado y siendo todos de utilidad en el Ente Público Liconsa, S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2016

Integración de los Bienes Muebles:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	168,891,670	174,063,317
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte	193,586,825	194,878,706
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	880,803,172	883,325,895
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Revaluación	492,035,606	498,248,478
Suma de los Bienes Muebles	1,735,317,273	1,750,516,396

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
1,735,317,273	1,243,281,667	492,035,606

Se destaca que esta información se presenta a Valores Históricos y las cifras expresadas en los Estados Financieros, el monto es con Revaluación, razón por la cual se refleja la diferencia en Muebles, la cantidad de \$492'035,606.00

CUENTA PÚBLICA 2016

Integración de los Bienes Inmuebles:

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Terrenos	26,816,184	25,537,884
Viviendas		
Edificios no habitacionales		
Otros Bienes Inmuebles (Plantas, Centros de Acopio y Lecherías)	364,708,758	364,494,114
Subtotal de Bienes Inmuebles	391,524,942	390,031,998
Construcciones en proceso de bienes de dominio público		
Construcciones en proceso en bienes propios		
Subtotal de Construcciones en Proceso		
Revaluación	680,671,575	680,671,575
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,072,196,517	1,070,703,573

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
1,072,196,517	391,524,942	680,671,575

Se destaca que esta información se presenta a Valores Históricos y las cifras expresadas en los Estados Financieros, el monto es con Revaluación, razón por la cual se refleja la diferencia en Inmuebles, la cantidad de \$680'671,575.00

CUENTA PÚBLICA 2016

En los cuadros anexos se representan las cifras depreciadas de Bienes Muebles e Inmuebles.

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Concepto	Valor en	Depreciación	
	Adquisición	Acumulada	Del ejercicio
INMUEBLES			
Terrenos	25,537,884		
Otros Bienes Inmuebles	364,494,114	(145,361,325)	(17,334,050)
Revaluación	680,671,575	(529,068,292)	0
Total Inmuebles	1,070,703,573	(674,429,617)	(17,334,050)
MUEBLES			
Mobiliario y Equipo de Administración	174,063,317	(140,112,450)	(10,162,793)
Vehículos y Equipo de Transporte	194,878,706	(175,712,451)	(20,703,629)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	883,325,895	(479,438,390)	(62,030,881)
Revaluación	498,248,478	(464,364,772)	0
Total de Bienes Muebles	1,750,516,396	(1,259,628,063)	(92,897,303)
TOTAL DE ACTIVO FIJO	2,821,219,969	(1,934,057,680)	(110,231,353)

CUENTA PÚBLICA 2016

Por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Concepto	Valor en	Depreciación	
	Adquisición	Acumulada	Del ejercicio
INMUEBLES			
Terrenos	26,816,184		
Otros Bienes Inmuebles	364,708,758	(162,692,964)	(17,331,646)
Revaluación	680,671,575	(529,068,292)	0
Total Inmuebles	1,072,196,517	(691,761,256)	(17,331,646)
MUEBLES			
Mobiliario y Equipo de Administración	168,891,670	(141,844,532)	(6,855,711)
Vehículos y Equipo de Transporte	193,586,825	(185,402,992)	(11,622,258)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	880,803,172	(536,800,076)	(59,611,768)
Revaluación	492,035,606	(458,230,863)	0
Total de Bienes Muebles	1,735,317,273	(1,322,278,463)	(78,089,737)
TOTAL DE ACTIVO FIJO	2,807,513,790	(2,014,039,719)	(95,421,383)

Se destaca que esta información se presenta a Valores Históricos, y las cifras expresadas en los Estados Financieros refieren valores históricos y su monto correspondiente de Revaluación, razón por la cual en Estados Financieros se refleja en Inmuebles la cantidad de \$1'072,196,517 y en Muebles \$1,735,317,273.

RUBRO DE ACTIVOS INTANGIBLES

Por último se destaca que existe un activo intangible denominado Software registrado con valor de adquisición de \$7'561,990, cuya depreciación de al cierre de 2016, es \$4'537,194.

CUENTA PÚBLICA 2016

Las inversiones se registran a su costo de adquisición y/o construcción, incluyendo como parte del costo de adquisición los gastos administrativos relacionados con la construcción e instalación de bienes y se actualizan, en términos de poder adquisitivo a la fecha del Estado de Posición Financiera, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, cuando la inflación acumulada en los últimos tres años sea igual o mayor al 26%.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización y sobre la base de los valores actualizados cuando la inflación sea igual o mayor al 26% en apego a las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas de Operación de Contabilidad General, y a las tasas de depreciación señaladas en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, a las siguientes tasas anuales:

Tipo de Activo	Depreciación (%)
Edificios y Construcciones	5
Maquinaria y Equipo	8
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

Los bienes de la entidad se encuentran en buen estado, y aquéllos que se encuentran en mal estado se incluyen en el Programa de Desincorporación a efecto de venderlos o donarlos según sea el caso.

1.2.2 Activos Intangibles

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran a continuación:

Concepto	2016	2015
Gastos por Amortizar	48'924,508	51'512,720
Software	7'561,990	7'561,990
Total	56'486,498	59'074,710

CUENTA PÚBLICA 2016

a) Inversión

Las inversiones por este concepto corresponden a gastos de instalación y a adaptaciones y mejoras realizadas a inmuebles propios y de terceros, utilizados para el cumplimiento del objeto social de Liconsa, y no son sujetos de actualización; el Software se considera como un Activo Fijo Intangible, sujeto a depreciación al 30%, igual que el equipo de cómputo.

b) Amortización y Depreciación Acumulada de Software

La amortización del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización sobre la base de valores históricos, aplicando las tasas de amortización anuales establecidas en el artículo 33 de la Ley del ISR vigente, como se señala a continuación:

Tipo de Gasto	Amortización %
Gastos de Instalación	5
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propios	5
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propiedad de Terceros	5
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propios	5
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propiedad de Terceros	5

Concepto	Diciembre 2016	Diciembre 2015
Amortización Acumulada	(28'251,085)	(28'365,491)
Depreciación. Acum. Software	(4'537,194)	(2'268,597)
TOTAL	(32'788,279)	(30'634,088)

CUENTA PÚBLICA 2016

Los saldos señalados en el cuadro anterior y los importes mostrados en el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, suman los importes que se presentan en el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de activos diferidos del Estado de Situación Financiera.

2) PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

Integración del Pasivo Circulante:

Pasivos a Corto Plazo	Diciembre 2016	Diciembre 2015
Proveedores Diversos	1,155'633,779	1,712'148,819
Acreedores Diversos	159'341,520	199'029,371
Impuestos y Derechos por Pagar	76'280,518	85'272,479
I.V.A. Por Pagar	16'773,272	3'920,558
Pasivo Diferido Corto Plazo	1'410,696	33,696
Provisiones a Corto Plazo	151'044,776	71'951,363
T o t a l	1,560'484,561	2,072'356,286

El vencimiento de los principales saldos de las cuentas a corto plazo, no excede de los 60 días de acuerdo a los contratos establecidos; en relación a los Impuestos y Derechos por Pagar e I.V.A. por pagar, el vencimiento es menor a los 30 días en apego a las disposiciones establecidas en las Leyes Federales y Estatales de Tributación.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

Integración del Pasivo no Circulante:

Provisiones a Largo Plazo	Diciembre 2016	Diciembre 2015
Provisión para Obligaciones Laborales	88'428,240	14'084,864

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estableció la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la nueva Norma de Información Financiera D-3 “Beneficio a los Empleados”, la cual se homologa con la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC-19); y por lo tanto sufren modificaciones las bases y resultados en su elaboración y presentación.

Liconsa durante el año de 2015 registró mensualmente el importe de la provisión (Costo Neto del Periodo) determinada por el perito en materia actuarial, con el propósito de reconocer en los estados financieros de la empresa los derechos adquiridos por los funcionarios y empleados tomando como base las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Norma NIFGG-SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y en la Norma NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), la cual tiene la finalidad de establecer las normas de valuación, presentación y revelación, así como del Reconocimiento del Costo Neto del Periodo del ejercicio actual.

Sin embargo, durante el mes de Diciembre de 2015, fue cancelado el importe de \$32'264,584, registrado contablemente de la provisión del pasivo laboral determinado en el estudio actuarial, considerando el resultado contable negativo (pérdida) que se determinó para dicho ejercicio, en apego a las disposiciones establecidas en el numeral 4 de la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales (antes NEIFGSP-008), por lo que Liconsa no reconoció el importe de \$32'264,584, correspondiente al Costo Neto del Periodo determinado en el Estudio de Valuación Actuarial, toda vez que su registro contable implica el incremento del resultado desfavorable.

La cancelación del registro contable del Costo Neto del Periodo se efectúa en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, la cual señala una excepción en el registro contable para las Entidades Paraestatales en el sentido de que “.....las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apearse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3, “Beneficios a los Empleados”, emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable”.

CUENTA PÚBLICA 2016

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO.

C o n c e p t o	Diciembre 2015	Modificaciones		Diciembre 2016
	T o t a l	Disminuciones	Aumentos	T o t a l
3.1.1 Aportaciones	925'538,373			925'538,373
Fijo	203,582			203,582
Variable	925'334,791			925'334,791
3.1.2 Donaciones de Capital	804,010		1'492,944	2'296,954
3.1.3 Actualizaciones del Patrimonio	3,606'568,988			3,606'568,988
Fijo	792'024,673			792'024,673
Variable	2,814'544,315			2,814'544,315
T o t a l	4,532'911,371		1'492,944	4,534'404,315

Aportaciones; estas se conforman por \$792'228,255 que son las acciones fijas que por ningún motivo pueden variar en su importe, este saldo está formado por el valor nominal de \$203,582 más su respectivo efecto de reexpresión por \$792'024,673.

Por otra parte las acciones de tipo variable tienen un valor histórico de \$925'334,791 y un efecto de reexpresión por \$2,814'544,315 para llegar a un total de \$3,739'879,106.

Donaciones; reflejan la cesión de propiedad de activo fijo expresado en moneda de poder adquisitivo a la fecha.

CUENTA PÚBLICA 2016

3.2 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

C o n c e p t o	Diciembre 2015	Modificaciones		Diciembre 2016
	T o t a l	Disminuciones	Aumentos	T o t a l
3.2.1 Ahorro o Desahorro del ejercicio	(8'715,630)		144'849,899	136'134,269
3.2.2. Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,975'076,620)	8'715,628		(2,983'792,248)
3.2.4 Reservas de Patrimonio	75'882,544			75'882,544
T o t a l	(2,907'909,706)	8'715,628	144'849,899	(2,771'775,435)

3.3 QUIEBRA TÉCNICA

Como resultado de la relación que existe entre el Patrimonio Contribuido y el Generado, se desprende que el indicador financiero resultante no muestra un posible riesgo de quiebra técnica, ya que dicho indicador se ubica en un 62.81% al cierre del mes de diciembre de 2016.

Este porcentaje se incrementa conforme avance el ejercicio presupuestal, debido a que en el segundo semestre de cada ejercicio se dejan de recibir recursos fiscales por parte del Gobierno Federal y solo se consideran los recursos propios generados por la propia operación de la empresa.

Cabe mencionar que esta situación que se revierte en los primeros meses del siguiente año, al recibir los recursos fiscales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Causas por las que Liconsa pudiera presentar la característica de quiebra técnica:

- a. La reducción de los recursos fiscales que otorga el Gobierno Federal.
- b. Vender la leche del Programa de Abasto Social por debajo de sus costos de producción, distribución y operación.

CUENTA PÚBLICA 2016

- c. La venta del litro de leche del Programa de Abasto Social se mantuvo del 28 de noviembre de 2011 al 23 de julio de 2015 a un precio de \$4.50 y a partir del 24 de julio 2015 se incrementó a \$5.50 por litro, excepto en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero que se mantiene el precio de \$4.50 por litro, y el costo de producción al 31 de diciembre del 2015 considerando los gastos de operación fue de \$8.15 y de enero-diciembre del 2016 es de \$8.12 por litro. A partir del 1 de mayo de 2016, se implementó una política de descuento de establecer un precio de venta de \$1.00 por litro de leche del Programa de Abasto Social en los 151 municipios con un índice de desarrollo humano bajo y medio bajo en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.
- d. La tonelada de leche en polvo de importación que es adquirida en el extranjero; en promedio por kilogramo fue de 2.5290 dólares en el ejercicio 2015 y en el periodo de enero-diciembre 2016 fue por 2.4717 dólares, por ello el tipo de cambio de los pagos en los periodos señalados, fue de \$15.4265 pesos en el ejercicio de 2015 y de \$18.2361 pesos por dólar en el periodo de enero-diciembre de 2016.

Ejercicio	Compra por Kg.	Tipo de Cambio de Pago
Ejercicio 2015	2.5290 USD.	\$15.4265
Enero-Diciembre 2016	2.4717 USD.	\$18.2361

- e. Las adquisiciones de leche nacional en apoyo de los productores nacionales, en los últimos cinco años se muestra a continuación; aún y cuando los precios de compra de leche de importación resulta más barata.

Ejercicio	Miles de Litros	Miles de Pesos
Ejercicio 2012	712,629	3,888,788
Ejercicio 2013	697,678	4,103,637
Ejercicio 2014	778,486	4,711,121
Ejercicio 2015	864,854	5,020,417
Enero-Diciembre 2016	687,902	4,157,560

CUENTA PÚBLICA 2016

Acciones implementadas por parte de la Administración de Liconsa S.A. de C.V., que permitió evitar en el ejercicio de 2016 ubicarse en la característica de quiebra técnica en el corto plazo:

- a) Solicitar y obtener del Gobierno Federal mayores recursos fiscales a los que se han autorizado en los últimos años.

- b) Se tramitó la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector, para que fueran autorizados a Liconsa recursos adicionales por un monto de 174.2 millones de pesos originados por la compra de leche nacional excedentaria en el ejercicio de 2015, de los cuales únicamente la Sedesol proporcionó \$60.7 millones de pesos para canalizarlos al pago del pasivo de la adquisición de leche nacional.

- c) De ser necesario y previa autorización del Consejo de Administración la enajenación de acciones telefónicas de América Móvil.

- d) Continuar con el intenso programa de austeridad institucional que ha sido implementado, coadyuvando a presentar resultados positivos en los estados financieros.

- e) Eficientar el ejercicio de los gastos y costos que repercuten directamente en el resultado de la Entidad.

- f) Solicitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la regularización de los recursos excedentes a través del Módulo denominado MINEX del portal de aplicación de esa Secretaría, derivados de la venta de bienes y servicios que realiza la Entidad, los cuales no estaban considerados dentro del Presupuesto original correspondiente al ejercicio de 2016.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, está integrado por:

Ingresos por Venta de Bienes y servicios	2016	2015
Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (precio de venta subsidiado)	4,959'443,291	4,603,783,155
Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (precio de venta sin subsidio)	2,175'603,558	2,114,000,174
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,135'046,849	6,717,783,329

El H. Consejo de Administración de Liconsa, en sesión extraordinaria 01/11 efectuada el 10 de octubre del 2011, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario hasta en un peso por litro, siendo su incremento real de \$ 0.50 por litro. En este contexto, a partir del lunes 28 de noviembre del 2011 el precio de venta al beneficiario de la leche Liconsa es de \$ 4.50 por litro.

El H. Consejo de Administración de Liconsa, en la sesión extraordinaria 01/2015 celebrada el pasado 17 de julio del 2015, autorizó ajustar el precio de la leche que vende en su modalidad de Abasto Comunitario en un peso por litro, por lo que a partir del viernes 24 de julio del 2015, el precio de la leche Liconsa a los consumidores finales es de \$ 5.50 por litro, a excepción de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca que se mantiene el precio de venta al beneficiario en \$ 4.50 por litro.

Cabe tener presente la leche Liconsa continúa siendo la más barata del mercado, ya que el precio equivale aproximadamente a más de 100% del de otras marcas comerciales, redituando en un ahorro sustancial y permanente a la población beneficiada; debiéndose señalar que se trata de un producto de la mejor calidad, con elevado impacto nutricional, por lo que resulta un alimento fundamental para la nutrición y salud infantil.

Las ventas del Productos sin subsidio, es un programa creado por LICONSA, para producir, distribuir y vender en distintas presentaciones producto terminado, lo que ha permitido obtener ingresos adicionales tendientes a mejorar la situación financiera de esta Entidad, este programa se genera con sus propios recursos.

CUENTA PÚBLICA 2016

A continuación se presenta la integración de Ingresos de Operaciones de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras (productos sin subsidio)

Venta de Productos sin Subsidio	2016	2015
Venta de leche fluida	697'312,462	656,556,272
Venta de leche en polvo	334'726,402	345,277,477
Complementos Alimenticios	89'164,575	76,962,296
Subproducto Crema	814'296,622	849,009,008
Micronutrientes	240'103,497	186,160,771
Maquila de Leche	0	34,350
Total	2,175'603,558	2,114,000,174

Programa de descuento en el precio de venta de leche por litro a \$ 1.00 del Programa de Abasto Social

El H. Consejo de Administración de Liconsa con el acuerdo 03/III/16 de la sesión ordinaria 339 celebrada el 30 de marzo 2016, aprobó a partir del 1º de mayo del 2016, una política de descuentos que resulte en un precio de venta de \$ 1.00 por litro de leche del Programa de Abasto Social en los 151 municipios de índice de desarrollo humano bajo y medio bajo en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

En el período mayo-diciembre 2016 se registraron ventas netas por 4'226,690 litros, con un importe de \$4'226,690.00 y su integración es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2016

CENTRO DE TRABAJO	DICONSA 1447	PROPIO 1454	TOTAL
P.S. Chihuahua	71,264		71,264
P.S. Durango	188,136		188,136
P.S. San Luis Potosí	64,008		64,008
P.S. Nayarit	191,592		191,592
G.E. Oaxaca	1'195,992		1'195,992
G.E. Veracruz	621,288	34,704	655,992
P.S. Chiapas	187,200	306,194	493,394
P.S. Guerrero	824,190		824,190
P.S. Yucatán	45,120		45,120
P.S. Hidalgo	284,530		284,530
P.S. Puebla	212,472		212,472
T o t a l	3'885,792	340,898	4'226,690

Por otra parte, el factor de retiro de esta Política de descuento que resulta en \$ 1.00 por litro del Programa de Abasto social, ha incrementado en un 98.1%, en comparación al mes base de marzo 2016.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	2016	2015
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	2,904'973,581	3,452,448,616

El saldo está integrado por:

Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público con cargo a la partida presupuestal 23101 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima; al 31 de diciembre de 2016 ascendió a \$1,702'435,315 y en 2015 fue por \$2,286'034,832

Subsidios y Subvenciones para cubrir el Deficiente de Operación del Programa de Abasto Social con cargo a la partida presupuestal 43701 Subsidios al Consumo: al 31 de diciembre de 2016 se asignaron \$1,202'538,266 y en 2015 fue por \$1,166'413,784

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

Ingresos Financieros	2016	2015
Intereses Ganados en Valores, Créditos, Bonos y Otros	47'231,577	28,308,072

4.3.9.1.1 Otros Ingresos y Beneficiarios Varios

Otros Ingresos y Beneficios	2016	2015
Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	10'938,363	5,724,235
Diferencia por Tipo de Cambio a favor en Efectivo y Equivalentes	74'896,830	27,928,673
Otros Ingresos y Beneficios Varios:		
Venta de Activos y Desperdicios	3'262,608	3,232,994
Ganancia por Actualización de Acciones	39'375,201	20,428,381
Dividendos de Inversiones	3'015,436	2,363,335
Incapacidades	4'532,042	6,029,926
Otros Ingresos Varios	42'795,180	46,784,318

CUENTA PÚBLICA 2016

Total	178'815,660	112,491,862
--------------	-------------	-------------

5. GASTOS, OTRAS PÉRDIDAS Y COSTO DE VENTAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos de Funcionamiento	2016	2015
5.1.1. Servicios Personales	1,044'467,874	1,035,094,645
5.1.2. Materiales y Suministros	7,982'910,297	8,298,268,124
5.1.3. Servicios Generales	779'201,804	716,228,658
Total	9,806'579,975	10,049,591,427

Los gastos de funcionamiento están clasificados en:

Gastos Administrativos.- Corresponde a las erogaciones que efectúa la entidad en las áreas administrativas de Liconsa relacionadas con la planeación, organización, integración, dirección y control de las operaciones de la empresa.

Gastos de Distribución.- Son las erogaciones del área de distribución necesarias para trasladar el producto terminado de la planta de producción a los distintos puntos de venta.

Gastos de Padrón de Beneficiarios.- Representa el total de gastos erogados con la finalidad de controlar en todo momento el padrón de beneficiarios actualizado de acuerdo a las reglas operaciones establecidas.

Gastos de Padrón de Operación de Lecherías.- Se integra por los gastos que se realizan con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de operación las lecherías y puntos de venta en donde se desarrolla la venta de nuestros productos en sus distintas presentaciones.

Gastos de Venta.- Corresponde a todos los gastos que se realizan con la finalidad de promover, distribuir y vender producto terminado a precios sin subsidio del programa comercial instaurado por LICONSA, es importante señalar que este programa es financiado por el mismo, independientemente al principal objetivo del programa de abasto social.

CUENTA PÚBLICA 2016

Estos gastos están estructurados en: capítulo 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, tal y como lo señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

EL COSTO DE VENTAS SE INCORPORA A LA CUENTA 5.1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; POR LO QUE NO SE PRESENTA EL COSTO DE VENTAS EN UN RUBRO POR SEPARADO.

5.2.1. Costo de Producción

Está integrada por dos elementos del costo que son:

Costo Variable de Producción.- Compuesto por los consumos de Materia Prima y Materiales de envase y empaque utilizados para la elaboración del producto terminado, que una vez vendido se convierte en costo de ventas variable de producto terminado.

Costo Fijo de Producción.- Está compuesto por los gastos de fabricación directos e indirectos, así como por los gastos de centros de acopio necesarios para la captación y su consumo de la leche fresca, estos gastos están estructurados en: capítulo 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como por las depreciaciones y amortizaciones, tal y como lo señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, que una vez vendido se convierte en costo de ventas fijo de producto terminado.

Los inventarios de producto terminado se valúan bajo la fórmula (antes método) de Costos Promedios.

La integración del costo de venta es:

Costo de Producción	2016	2015
Materia Prima y Material de Envase	7,153'871,055	7,465,632,353
Gastos Directos e Indirectos	750'589,692	752,617,493
Total Costo de Ventas	7,904'460,747	8,218,249,846

CUENTA PÚBLICA 2016

No se incorporaron los gastos de fabricación directos, indirectos y de centros de acopio (gastos de captación de leche fresca), los cuales están estructurados en: capítulo 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, así como por las depreciaciones y amortizaciones de acuerdo al CONAC y a las normas de información financiera (NIF), ya que dichos gastos forman parte del costo de producción del producto terminado y cuando se realiza la venta del producto terminado se realiza el registro al costo de ventas.

Se realizaron las adecuaciones contables al costo de ventas del subproducto crema y del Programa de Abasto Social enero-diciembre 2015, considerando la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios del párrafo 44.3 Costo de Producción, punto 44.3.8 que señala “los subproductos se valúan a su valor neto de realización y ese valor se resta del costo total de producción, que incluye el costo del producto principal”, ya que la compra de la leche fresca que se descrema, se adquiere principalmente para la producción y venta de la leche del Programa de Abasto Social, el importe que se aplicó al Programa de Abasto Social en el período de enero-diciembre de 2016 ascendió a \$210'664,691 dicho importe se disminuyó directamente al costo de ventas del subproducto crema, ésta operación se realiza en forma mensual a partir del mes de septiembre del 2015, en los centros de trabajo de Liconsa

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones, su integración es:

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	2016	2015
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	220,829	105,089
Depreciaciones	21'543,878	32,281,903
Amortizaciones	407,198	483,261
Total	22'171,905	32,870,253

No se incorporaron las estimaciones, depreciaciones y amortizaciones registradas en los gastos de fabricación directos, indirectos y de centros de acopio de acuerdo a las disposiciones emitidas por el CONAC y a las normas de información financiera (NIF), ya que dichos

CUENTA PÚBLICA 2016

importes forman parte del costo de producción del producto terminado y cuando se realiza la venta del producto terminado se efectúa el registro contable al costo de ventas.

5.5.9 Otros Gastos, integrado por:

Otros Gastos	2016	2015
Pérdidas por Responsabilidad	2'182,715	27,508,307
Diferencia por Tipo de Cambio Negativa en Efectivo y Equivalentes	230'974,001	114,205,064
Otros Gastos Varios:		
Impuestos Sobre Nómina	22'094,442	23,143,158
Pérdida por Actualización de Acciones	32'671,755	57,229,618
Mermas y Muestras	9'257,789	8,672,505
Pérdida por Baja de Activos Fijos	550,531	1,007,465
Otros Gastos Varios	3'450,285	5,519,712
Total	301'181,518	237,285,829

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

L I C O N S A , S . A . D E C . V .		
POR EL PERIODO DEL 1o. De ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.		
(Pesos)		
C O N C E P T O	ADQUISICIONES	
	HISTORICO	T O T A L
I N M U E B L E S		
TERRENOS	1,278,300	
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	214,644	
TOTAL INMUEBLES	1,492,944	1,492,944
M U E B L E S		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,120,000	1,120,000
EQUIPO DE COMPUTO		
TOTAL MUEBLES	1,120,000	1,120,000
TOTAL INTANGIBLE	0	0
TOTAL ACTIVO FIJO	2,612,944	2,612,944

CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	Diciembre 2016	Diciembre 2015
Efectivo en Bancos- Tesorería	2'288,286	1'418,264
Efectivo en Bancos-Dependencias	40'623,032	85'767,335
Inversiones temporales(hasta 3 meses)	1,003'121,549	805'717,234
Fondos con Afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total	1,046'032,867	892'902,833

Los anteriores saldos de los cuales se hizo referencia en las notas de Efectivo, Equivalentes y Derechos a recibir Efectivo.

- En el mes no se realizaron adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central.

La conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, es la siguiente:

Concepto	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	137'134,269	(8'715,630)
Partidas que no afectan al efectivo		
Depreciación	95'421,383	110'231,353
Amortización	4'742,402	2'581,244
Incremento en las provisiones	2'687,868	27'595,598
Incremento en Inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	180,412	2'221,667
Incremento en cuentas por cobrar	(146'950,479)	4'177,322
Partidas extraordinarias	0	0

- La depreciación, amortización e incrementos en las provisiones del ejercicio, se registran en apego a la estructura del CONAC, dentro de los gastos de acuerdo al Estado de Flujos de Efectivo.
- La baja de inversión y depreciación revaluada, así como la ganancia por venta de propiedades, planta y equipo, se encuentra registrada en base a la estructura del CONAC, dentro del Estado de Flujos de Efectivo.

CUENTA PÚBLICA 2016

LICONSA, S.A. DE C.V.
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016
 (Cifras en pesos)

Descripción	Parcial	Total
1. Ingresos presupuestarios:		10,188,284,803
Ventas de bienes	7,273,093,187	
Ventas de servicios	-	
Operaciones ajenas	-	
Ingresos diversos	70,916,735	
Transferencias del Gobierno Federal		
Para gasto corriente	2,844,274,881	
Para gasto de capital	-	
2. Mas ingresos contables no presupuestarios:		322,071,230
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	244,435,645	
Deudores (venta de leche a empleados)	117,751	
Otros ingresos virtuales	9,601,726	
Productos financieros virtuales	6,712,616	
deudores (Recursos Fiscales)	60,698,700	
Otras partidas contables	504,792	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:		382,330,820
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el		
año actual	381,672,658	
Reclamaciones x cobrar	658,162	
4. Total de ingresos Contables (4=1+2-3)		10,128,025,213

CUENTA PÚBLICA 2016

LICONSA, S.A. DE C.V
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 20165
 (Cifras en pesos)

Descripción	Parcial	Total
1. Total egresos (presupuestarios)		10,024,022,916
Gasto Corriente de Operación		
Servicios personales (capítulo 1000)	1,339,136,838	
Gastos de operación	7,342,748,224	
Subsidios	1,202,538,266	
Otras erogaciones	2,873,813	
Enteros a la Tesofe	-	
Erogaciones por operaciones ajenas		
Por cuenta de terceros	(171,097,705)	
Erogaciones recuperables	307,823,480	
Inversión física		
Bienes muebles e inmuebles	-	
Inversión Pública	-	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda		

2. Menos egresos presupuestarios no contables:		2,269,006,182
Erogaciones recuperables	307,823,480	
Erogaciones por cuenta de terceros	(171,097,705)	
Bienes muebles	-	
Obra pública	-	

CUENTA PÚBLICA 2016

Gasto comprometido al cierre del año pasado	-
pagado en el año actual (pasivos)	1,984,139,426
Compensación de impuestos	145,647,640
Pago de leche fuera de norma y faltantes de leche en polvo	2,493,341

3. Mas gastos contables no presupuestarios:		2,236,874,210
Provisión de gastos al cierre del mes (pasivos)	1,476,734,839	
Depreciación y amortización	100,163,785	
Gastos financieros virtuales neto	156,077,173	
Pérdidas y Provisiones	10,312,613	
Otros gastos virtuales	3,547,348	
Decremento en inventario de materias primas y material de envase	392,722,788	
Provisiones laborales	74,343,376	
Mermas y muestras	22,972,288	

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		9,991,890,944
---	--	----------------------

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas cuentas se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio, contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

1) CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2016

a) **CONTABLES**

Cuentas de Orden	2016	2015
<u>VALORES</u>	<u>1,144'228,748</u>	<u>1,058'061,453</u>
Acciones emitidas de Capital Social	925'538,373	925'538,373
Valores en Custodia	108'703,977	99'471,841
Ganancia y Pérdida Inflacionaria	103'853,976	26'769,107
Refacciones, Herramientas, Accesorios y Papelería	5'639,693	5'790,392
Devolución al IMSS pago complementario	404,071	404,071
Activos Fijos Licitados	87,131	86,155
Créditos Incobrables	1,527	1,514
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	<u>1,231'911,520</u>	<u>2,133'111,383</u>
Compras de Mercancías en el Extranjero	617'337,000	1,020'689,580
Cartas de Crédito en Importación de Leche	540'494,080	1,069'840,619
Cartas de Crédito en Garantía Importación de Leche	74'080,440	42'581,184
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	<u>50'974,913</u>	<u>51'136,276</u>
Documentos en Garantía de Concesionarios y Distribuidores	36'825,509	36'996,015
Adeudos Liconsa Energía Eléctrica	14'149,404	14'140,261
<u>JUICIOS</u>	<u>404'884,627</u>	<u>331'371,438</u>
Juicios	404'884,627	331'371,438
<u>BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	<u>116'508,218</u>	<u>105'343,514</u>
Materia Prima en Custodia	36,236	33,903
Activos Fijos en Custodia	21,985	20,598
Bienes Recibidos por Recuperación de Adeudos	5	5
Producto Terminado en Custodia	116'449,992	105'289,008
T o t a l	2,948'508,026	3'679,024,064

CUENTA PÚBLICA 2016

Acciones Emitidas.

En esta cuenta se registran el número de títulos accionarios emitidos y en custodia de la Tesorería de la Federación que respaldan el importe registrado en el Capital Social con un saldo al 31 de diciembre de 2016 por \$925'538,373.

Valores en Custodia.

Esta cuenta refleja un importe al 31 de diciembre de 2016 de \$107'763,424 por valores y bienes que se reciben en guarda, prenda o garantía.

Ganancia y/o Pérdida Inflacionaria.

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2014 (art. 46 para años anteriores), la Entidad deberá determinar al cierre de cada ejercicio la ganancia y/o pérdida inflacionaria.

Con fecha 28 de Junio de 2016, Liconsa presentó vía electrónica ante el SAT la declaración anual complementaria del ISR, por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, determinando \$103'853,976 por concepto de Ajuste Anual por Inflación Deducible (Para el año 2014 se determinó un importe de \$26'769,107 en la declaración anual complementaria de Ajuste Anual por Inflación Acumulable) y, esto no es más que reconocer fiscalmente el efecto de la inflación en algunas cuentas registradas en el Estado de Posición Financiera determinado en el año anterior, registrando su importe contablemente en cuentas de orden de los estados financieros de la empresa.

Compras de Leche en Polvo con Cargo a la Leche de Importación del 2016.

Las compras enero - diciembre 2016 son de 30.0 miles de toneladas de leche en polvo, que forman parte del programa de compras realizadas en el ejercicio 2016, las cuales ya han sido enviadas en su totalidad por los proveedores desde su origen, al cierre de agosto 2017; adicionalmente se realizaron compras en el mes de diciembre 2016 con cargo al presupuesto de compras de leche en polvo de importación del 2017 por 12,500 toneladas, equivalente a 29'875,000 dólares que al tipo de cambio fix de \$ 20.6640 por dólar, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre 2016 su equivalencia es de \$ 617'337,000.00

Cartas de Crédito Importación de Leche.

Las cartas de crédito por compras de leche en polvo, son compromisos de pago por parte de Liconsa, S.A. de C.V. de los embarques realizadas por los proveedores que al mes de diciembre del 2016 asciende a \$ 540'494,080.00

Cartas de Crédito en Garantía Importación de Leche

CUENTA PÚBLICA 2016

Refleja el importe en moneda nacional por la expedición de cartas de crédito a favor de Liconsa, S.A. de C.V. por parte de proveedores para garantizar el cumplimiento de los contratos de compra-venta de leche, que al cierre de diciembre del 2016 es por \$ 74'080,440.00

Juicios.

- Procesos Judiciales en Contingencias.- Con base en lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo 1, artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en cumplimiento a la Norma de Información Financiera C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos”, se hace del conocimiento que la Unidad Jurídica está dando seguimiento a 247 asuntos, en Materia Laboral, Ordinario Civil, Amparo Indirecto, Ordinario Mercantil, Oral Mercantil, Juicio Contencioso Administrativo, Juicio de Nulidad, Recurso de Revisión y Reversión de tierras, pendientes de resolución; los cuales, en caso de dictarse sentencia pueden incidir en los resultados futuros de la entidad. Es importante señalar que el importe de estos, se encuentran registrado en Cuentas de Orden, su integración e importe al 31 de diciembre de 2016, siendo estos:

No. de A s u n t o s	Tipo de Juicio	Importe Aproximado
236	Laboral	\$352'308,702.721
2	Ordinario Civil	3'513,884.48
1	Amparo Indirecto	3'672,502.00
1	Ordinario Mercantil	60,891.88
2	Oral Mercantil	495,681.92
1	Juicio Contencioso Administrativo	16,623.26
1	Juicio de Nulidad	No cuantificable
1	Recurso de Revisión	4,986.40
1	Reversión de tierras	No Cuantificable
246	T o t a l	\$360'073,272.66

CUENTA PÚBLICA 2016

Cabe señalar que de los 236 asuntos laborales, 3 no son cuantificables (dentro de éstos hay un asunto en el cual Liconsa, S.A. de C.V., demandó la nulidad de convenio promovido con expediente laboral 301/2013). Asimismo, el pasivo contingente laboral se reporta en función de las prestaciones demandadas por la actora en cada juicio.

Dentro de los dos Juicios Ordinarios Civiles, se encuentra uno en el que el 25 de agosto del 2015 se notificó la sentencia de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Federal en el toca 1448/2012, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con número de expediente 830/2014 originado del juicio Ordinario Civil cuyas partes son Administradora de Carteras vs. Nacional Financiera S.N.C., Dirección Fiduciaria, radicado en el Juzgado Sexagésimo Civil en el Distrito Federal con número de expediente 1108/2010, mediante el cual condenan a la parte demandada, el pago de 1'830,341.00 Dólares. Dicho procedimiento iniciado en el año 2010 en contra de Nacional Financiera, Liconsa funge únicamente como tercera interesada; sin embargo, se hace del conocimiento, que Liconsa S.A. de C.V., fue notificada en su carácter antes mencionado, por lo que la condenada puede ejercer sus derechos en contra de nuestra entidad, ya que en el año de 1990, Leche Industrializada Conasupo suscribió contratos con el Carácter de fideicomitente.

Por lo que respecta al Juicio de Nulidad, no cuantificable, es referente al Juicio que interpuso el C. Jerónimo Ochoa Rosas en contra de la Entidad, la Unidad Jurídica presentó amparo directo e indirecto, por considerar que hay irregularidades en el procedimiento del cual conoce la Sala Regional del Centro II, del Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa. Del amparo directo, se presentó recurso de queja y está pendiente de resolverse y de los dos amparos indirectos, están programados para la celebración de la audiencia constitucional.

- Pliego Preventivo de Responsabilidades.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, refleja un importe de \$44'162,092 por los pliegos preventivos fincados a funcionarios y ex funcionarios de la Entidad por parte de la Secretaría de la Función Pública y que no se ha notificado su baja por parte de la autoridad.

- Adeudos por Recuperar en Trámite Legal

Corresponden a los importes en proceso de recuperación al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$649,262. En el mes de mayo de 2016 fue cancelado el crédito fiscal emitido por el S.A.T., correspondiente al año de 2006 por un importe de \$40'856,898, con base en lo señalado en el apartado de Notas de Gestión Administrativa, fracción VIII, inciso C).

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES “Sin información que revelar” ya que estas cuentas se cancelan entre si y no presentan saldo al cierre del ejercicio.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A) AUTORIZACIÓN E HISTORIA

LICONSA, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 24 de febrero de 1970 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. de C.V.; posteriormente el 15 de agosto de 1995 se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V.

B) ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

LICONSA, S.A. de C.V., es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria del Gobierno Federal, constituida el 2 de marzo de 1961 con el nombre de Rehidratadora de Leche Ceimsa, S.A. de C.V.; denominación que se modificó el 24 de febrero de 1970 por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S.A. de C.V.; posteriormente el 15 de agosto de 1995 se llevó a cabo el último cambio con el que se denomina actualmente: LICONSA, S.A. de C.V.

El objeto social ha sido modificado en diversas asambleas extraordinarias de accionistas, tales como el 27 de septiembre de 2000 para integrar las actividades del Programa de Subsidio al consumo de la Tortilla; el 9 de diciembre de 2002, con la que se integraron las actividades para compra de maíz y frijol y se modificó la cláusula décima segunda de los Estatutos para los casos de reducción del capital social de la entidad y el 6 de junio de 2005, debido a que el Programa Tortilla concluyó sus operaciones a nivel nacional, el 31 de diciembre de 2003, se modificó la cláusula tercera del capítulo primero de los estatutos. El 26 de enero de 2010, se protocolizó ante Notario Público la última modificación del objeto social, quedando a la fecha como sigue:

Coadyuvar al fomento económico y social del País, participando en:

- La adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios.
- El procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos resultado del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y

rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad o en otros programas autorizados.

- La distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales.
- La concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, para la instalación, operación y/o venta de bienes y servicios complementarios en las lecherías, a efecto de generar un mayor beneficio social e integralidad en el uso de la infraestructura con que cuenta la Sociedad.
- La adquisición, renta, obtención en comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias para lograr el objeto social.

Liconsa, se constituyó como una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, que se registró entre otras, por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del IVA, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS y de sus respectivos reglamentos.

C) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Liconsa, S.A. de C.V. efectúa el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en específico a las disposiciones establecidas en las Normas y Metodología emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicable a Entidades del Sector Paraestatal, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones gubernamentales, fiscales, legales y mercantiles que le son aplicables.

A partir de su publicación y entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (1 de enero de 2009), se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) instalado el 27 de enero de 2009, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos a través de la implantación de su propio Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El grado de cumplimiento a la normatividad que ha emitido el CONAC, se menciona a continuación:

Implantación del Sistema y Plan de Cuentas:

De conformidad con lo establecido en las disposiciones en Materia Contable Aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) vigentes para el año 2013, que dio a conocer la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, mediante Oficio No. 309-A-0015/2013, y una vez analizados los siete capítulos que lo integran se procedió a llevar a cabo los ajustes necesarios al sistema e-contabi versión 3.0 (SCG), para que la emisión de la información se realice en estricto apego a tales ordenamientos, procediendo con fecha 13 de agosto de 2013 a liberar dicho sistema a nivel nacional para que los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales a partir de este día efectúen la captura de pólizas y obtención de balanzas de comprobación mensuales, así como de los Estados Financieros.

Con fecha 17 de febrero de 2014 la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, adscrita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio No. 309-A-II-003/2014, da a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente durante el ejercicio 2014, el cual presenta diversas actualizaciones a los instructivos, guías contabilizadoras y codificaciones, así como la emisión de la Norma para la autorización de la lista de cuentas armonizada (NIFGG SP-07); con respecto a esto último, es importante señalar, que con Oficio de referencia DFP/MCT/1317/2014 de fecha 22 de agosto de 2014, la Dirección de Finanzas y Planeación de la Entidad solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental emita la autorización de la Lista de Cuentas que aplicará Liconsa, S.A. de C.V., para el registro de sus operaciones.

Mediante Oficio No. 309-A-II-a-126/2014 emitido el 12 de septiembre de 2014, la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el Catálogo de Cuentas y las Guías contabilizadoras, aplicables al ejercicio de 2014, verificando su estricto apego a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal.

El Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrito a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite con fecha 29 de septiembre de 2014 el Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014 dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias y a los Titulares de las Entidades Paraestatales, señalando lo siguiente "...considerando que el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal se encuentra en proceso de homologación con el Manual de Contabilidad Gubernamental, para efectos de reportar información armonizada para el cierre de 2014,..."; con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07 (Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada)"; aunado a esto último, a través del Oficio No. 309-A-II-79.04/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, el Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental comunica al Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., que "...con el fin de uniformar los procesos de armonización contable de la Administración Pública Federal, se deja sin efecto el oficio número 309-A-II-a-126/2014, mediante el cual se le aprobó a esa entidad su lista de cuenta."

CUENTA PÚBLICA 2016

Derivado de lo anterior, Liconsa, S.A. de C.V., procedió a efectuar las adecuaciones correspondientes a su catálogo de cuentas conforme a la lista de cuentas de fecha 22 de noviembre de 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación por conducto del Consejo Nacional de Armonización Contable, situación que está acorde con el contenido del oficio Núm. OM/DGPP/410/1965/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por el Director General de Contabilidad de la Dirección Programación y Presupuesto adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, quien indica que el Manual de Contabilidad y la Lista de Cuentas específico, deberán ser elaborados por el área de contabilidad de la entidad y ser aprobados por el Director de Finanzas y Planeación de Liconsa, a más tardar el 31 de diciembre de 2014, mandato que fue cumplido de manera oportuna.

Por lo señalado anteriormente, la Subdirección de Contabilidad General de Liconsa, en el ámbito de sus responsabilidades reporta un avance del 100% en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para el año de 2014.

El 14 de septiembre de 2012, la Subsecretaría de Egresos a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, emitió, el Oficio Circular Núm. 309-A.-0248/2012 con el que hace del conocimiento a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal la normatividad aplicable para el año de 2012, en el que destaca el cambio de número y nombre de la norma, adicionalmente en la emisión del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal correspondiente al año 2013, se incluyó una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite a principios del año 2014, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, en el que adiciona una norma aplicable a la lista de cuentas.

Las normas gubernamentales vigentes para 2016 y que fueron aplicables a los ejercicios de 2013 a 2015, son las siguientes:

NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos (antes NEIFGSP 002)

NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (antes NEIFGSP 003)

NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables (antes NEIFGSP 006)

NIFGG SP 04.- Reexpresión (antes NEIFGSP 007)

NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales (antes NEIFGSP 008)

NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero (antes NEIFGSP- 010)

NIFGG SP 07.- Norma para la autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada (El Director General Adjunto de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, mediante Oficio Circular No. 309-A-II-008/2014, deja sin efecto la Norma para el año 2014, 2015 y 2016)

CUENTA PÚBLICA 2016

NIFGE SP 01.- Proyectos de Infraestructura Productiva de largo plazo PIDIREGAS

NACG 01.- Disposición aplicable al Archivo Contable Gubernamental

NIFGG 01.- Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en Moneda Nacional originados por derechos u obligaciones en Moneda Extranjera para efectos de integración (vigente a partir del año 2013)

El Modelo de Dictamen emitido por la Comisión de Auditoría Independiente al Sector Público del Instituto Mexicano de Contadores Públicos

La Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite el 30 de abril de 2014 el Oficio Circular Núm. 309-A-II 002/2014 dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en el que señala “No se presentarán ante esta Unidad para su autorización, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2013 y subsecuentes, hasta en tanto no se comuniquen los lineamientos específicos al respecto”; documento similar al emitido el 26 de febrero de 2013 con Oficio de referencia No. 309-A-0027/2013, el cual establecía que “no se presentarán para su autorización durante 2013, los libros principales de contabilidad del ejercicio 2012”; debido a que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal. Por lo anterior, al continuar vigente dicho oficio circular, Liconsa resguardará los principales libros contables a partir del año 2012 al 2015; sin embargo, no será necesario presentarlos ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental para su autorización.■

D) POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables de la entidad, son las siguientes:

I.- Registro Contable por Centro de Trabajo y Concentración de Estados Financieros.

Liconsa, realiza de manera independiente en cada uno de sus centros de trabajo y oficina central, el registro de las operaciones que efectúa; es decir, el sistema contable se encuentra desconcentrado.

La empresa cuenta en total con 34 centros de trabajo, 30 se localizan en los Estados de: Querétaro, Colima, Oaxaca, Nuevo León, Jalisco, Yucatán, Guerrero, Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Morelos, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Aguascalientes, Durango, Tabasco, Veracruz, Puebla, Quintana Roo, Hidalgo, Campeche, Baja California Sur, Michoacán, Tlaxcala y Baja California Norte, 4 más en el Estado de México que son Valle de Toluca, Gerencia Metropolitana Norte, Gerencia Metropolitana Sur y Oficina Central; en cada uno de estos centros de trabajo se efectúa el registro contable de sus operaciones realizadas, elaborando sus cédulas financieras y presentando mensualmente su estado financiero a oficina central en donde se concentra la información para su validación y revisión, para efectos de determinar la información financiera que se presenta a nivel nacional de las operaciones que realiza la empresa; y que sirven de base para su análisis y toma de decisiones al Órgano de Gobierno.

CUENTA PÚBLICA 2016

Las operaciones financieras que se realizan entre oficina central y los centros de trabajo se controlan a través de Cuenta Corriente Interplantas.

El registro de las operaciones se realiza; entre otros, a través de los sistemas informáticos que son e-Contabi, e-IVA, SIVIPAS, SIVICOP y SICOP, RECORALF, entre otros.

II.- Estimación para Cuentas Incobrables

La estimación se ve afectada de manera paralela por el importe de las cuentas en trámite legal aprobados por la Unidad Jurídica en apego a lo dispuesto en el “Manual de Procedimientos de Cancelación de Cuentas Incobrables” (clave VST-DFP-PL-012), así como a las disposiciones establecidas en el artículo 27, fracción XV, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el importe afecta los resultados de la empresa cuando la Unidad Jurídica determina alguna cuenta incobrable por incosteable, ilocalizable, insolvente, etc.

III.- Inventarios y Costo de Ventas

- Inventarios y su estimación para baja de valor de los inventarios

Las adquisiciones de materias primas, insumos y refacciones se registran a su costo de adquisición. Durante el año de 2014, los inventarios se valuaron a Costos Promedios, método que se adoptó a partir del 1º de enero de 2013, en estricto apego a la Normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicable a Entidades Paraestatales, considerando las disposiciones en la Norma de Información Financiera NIF C-4 Inventarios, emitida por el Consejo Mexicano de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) y atendiendo las instrucciones contenidas en el oficio No. 309-A.-II- 125/2013 de fecha 9 de abril de 2013, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se realiza la actualización de los inventarios y almacenes, se determina con base en su rotación. A partir del año 2008 la entidad dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, por estar en un entorno económico no inflacionario y únicamente efectuará el reconocimiento en sus estados financieros cuando la inflación acumulada de los últimos tres años sea mayor al 26%.

La estimación para baja de inventarios, se incrementa por el importe del valor de los inventarios que se encuentran dictaminados por el área de control de calidad como no aptos para consumo humano o animal, ni para su venta.

CUENTA PÚBLICA 2016

- Costo de ventas

El artículo 41 de la Ley del ISR, señala los métodos de valuación de los inventarios que tienen que aplicar las empresas para el control de sus inventarios, por lo que para efectos fiscales y con el propósito de cumplir con las disposiciones señaladas anteriormente, la entidad adoptó la fórmula de Costos Promedio.

La reexpresión de cifras de los estados financieros que hasta el 31 de diciembre de 2007 se realizó con base en el quinto documento de adecuaciones, aplicando el “Ajuste por cambios en el Nivel General de Precios”. El cálculo de la reexpresión se realizará siempre y cuando la inflación sea igual o mayor que el 26%, acumulada durante los últimos tres ejercicios anuales anteriores.

IV.- Propiedades, Planta y Equipo

- Inversión

Las inversiones se registran a su costo de adquisición y/o construcción, incluyéndose como parte del costo los gastos administrativos relacionados con la construcción e instalación de bienes, y se actualizan en términos de poder adquisitivo a la fecha del balance general, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, cuando la inflación acumulada en últimos tres años sea igual o mayor al 26%.

- Depreciación

La depreciación del ejercicio se determina aplicando el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización y sobre la base de los valores actualizados cuando la inflación sea igual o mayor al 26%, en apego a las disposiciones establecidas en el Manual de Normas y Políticas de Operación de Contabilidad General No. DFN-036/2002 y a las tasas de depreciación señaladas en los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, a las siguientes tasas anuales:

Tipo de Activo	Depreciación %
Edificios y Construcciones	5
Maquinaria y Equipo	8
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

V.- Activos Diferidos

- Inversión

Las inversiones por este concepto corresponden a gastos de instalación, así como a adaptaciones y mejoras realizadas a inmuebles propios y de terceros, utilizados para el cumplimiento del objeto social de Liconsa, y no son sujetos de actualización.

- Amortización

La amortización del ejercicio se determina empleando el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su capitalización sobre la base de valores históricos, aplicando las tasas de amortización anuales establecidas en el artículo 33 de la Ley del ISR vigente, como se señala a continuación:

Tipo de Gasto	Amortización %
Gastos de Instalación	5
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propios	5
Adaptaciones y Mejoras en Inmuebles Propiedad de Terceros	5
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propios	5
Adaptaciones y Mejoras en Locales de Lecherías Propiedad de Terceros	5

VI.- Obligaciones Laborales.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la entidad deberá pagar a sus trabajadores una prima de antigüedad cuando se separen de su empleo después de 15 años de servicio, o antes si son despedidos o fallecen. Esta prima será equivalente a 12 días de salario por cada año de servicio cumplido, limitada a dos veces el salario mínimo de la zona económica.

La cuantificación y el reconocimiento de este pasivo laboral, se efectúan conforme a la metodología establecida en la Norma NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), para lo cual se toma como base el estudio actuarial que realiza un perito independiente. De acuerdo con los lineamientos vigentes para 2016 y para años anteriores, señalados en la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05

(anteriormente NEIFGSP-008), emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece que el cálculo deberá apegarse a la metodología señalada en el Boletín D-3 Beneficios a los Empleados, siendo de aplicación obligatoria para la entidad, por lo que los pagos al personal por la terminación de la relación laboral se aplican contra la reserva constituida para estos efectos.

El estudio actuarial que realiza el perito en la materia, tiene como finalidad cumplir con la Norma de Información Financiera NIF-D-3, “Beneficios a los Empleados” promulgado el día 28 de agosto de 2007.

Liconsa ha adoptado la política durante más de 12 años de efectuar el cálculo con los datos obtenidos al 31 de diciembre de cada año, para registrar la provisión en el próximo ejercicio y la información que requiere para llevar a cabo el reporte de cálculo de valuación actuarial del plan de financiamiento de la prima de antigüedad por cada centro de trabajo al 31 de diciembre del año anterior es la siguiente:

- Último sueldo actualizado de todo el personal.
- Relación vigente del personal.
- Fecha de alta de cada uno de los trabajadores.
- Número de bajas de personal en el año anterior.

Esta información sirve de base para realizar el cálculo que se requiere para la determinación del pasivo, el cual determina una estimación para el incremento de las obligaciones del año siguiente y que deberá ser reconocido en los estados financieros como una obligación en su calidad de patrón.

La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP-05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, establece los parámetros para la determinación y registro que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores; sin embargo el punto número 4 de dicha Normatividad señala una excepción, la cual se indica a continuación:

“.....las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3, “Beneficios a los Empleados”, emitida por el CINIF en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable”.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), estableció la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016 de la nueva Norma de Información Financiera D-3 “Beneficio a los Empleados”, la cual se homologa con la Norma Internacional de

CUENTA PÚBLICA 2016

Contabilidad 19 (NIC-19); por lo que se modifican las bases y resultados en su elaboración y presentación, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Una entidad debe reconocer un pasivo cuando existe una obligación presente, formal o informal de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
- Se modifican las bases para identificar los beneficios por terminación laboral
- El rubro de beneficios Post- Empleo se integra por:
 - El Pasivo (Activo) Neto Proyectado se modifica a Pasivo (Activo) Neto por Beneficios Definidos (PNBD), adecuando su presentación
 - Se reconoce la Obligación por Beneficio Definido (OBD)
 - Se readecúan los componentes y presentación del Costo Neto del Periodo quedando como la suma del Costo del Servicio, más el Interés Neto, más el Reciclaje de Remediciones; es decir, se deberán reformular los saldos iniciales del estudio actuarial y reconocer la Obligación por Beneficios Definidos (OBD)
 - Se elimina la opción de diferimiento del OBD
 - Se reconocen las Ganancias o Pérdidas del Plan (Remediciones) y presentarse en Otro Resultado Integral (ORI) y su reciclaje posterior a través de la vida laboral.

La nueva NIF D-3 define criterios claros de revelación, las cuales varían en función al tipo de beneficio y al tipo de entidades de que se trate.

VII.- Capital Social y/o Patrimonio

El Capital Social es variable, su importe mínimo sin derecho a retiro suma doscientos tres mil quinientos ochenta y dos pesos, el Capital Variable es ilimitado.

El Capital Social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de los Accionistas, en los términos en que la Ley y estos Estatutos Sociales lo expresan.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio deberá separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad y debe ser reconstituida cuando se disminuya por cualquier motivo.

CUENTA PÚBLICA 2016

VIII.- OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El equivalente en moneda nacional de los pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

<u>Pasivos</u> <u>monetarios</u>	2016		2015	
	Importe USD	Importe Pesos	Importe USD	Importe Pesos
Dólares	38'913,334 =====	\$806'727,887 =====	58,592,957 =====	\$1,008,179,715 =====

Las principales operaciones realizadas en moneda extranjera, son como sigue:

	2016	2015
Compra de inventario	\$ 1,082'050,175 =====	\$ 1,448,334,127 =====

El tipo de cambio para los ejercicios 2016 y 2015, se emiten por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según oficios No 309-A-001/2017 y 309-A-001/2016 de fechas 9 de enero 2017 y 8 de enero 2016 respectivamente.

Los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, son como sigue:

	2016	2015
Dólar americano	\$ 20.7314 =====	\$ 17.2065 =====

IX.- Contingente

Requerimientos Fiscales Emitidos por el SAT

En el mes de Septiembre del año de 2010 el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emitió invitación para que Liconsa, S.A. de C.V., regularice su situación fiscal por los años de 2005 a 2009, requiriendo tanto a la empresa como al Contador Público Registrado (Auditor Externo) que emitió el dictamen fiscal por los años de 2005 y 2006, diversa documentación e información para su evaluación y análisis; procediendo a determinar créditos fiscales independientes para estos dos años, ya que el criterio sostenido por la autoridad consistía en que los Recursos Fiscales que otorga el Gobierno Federal, deberán considerarse como ingresos acumulables en la determinación del Resultado Fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Año 2005:

Ante dicha situación, Liconsa, promovió una “Queja” ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), por lo que con fecha 4 de Octubre de 2012, la Titular de la PRODECON emitió la recomendación número 25/2012 de carácter pública, en la cual concluye que no es viable que el SAT considere como ingresos acumulables para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del referido ejercicio, los recursos fiscales otorgados por parte del Gobierno Federal.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, Liconsa presentó Demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en contra de la resolución emitida por el SAT, por lo que luego de interponer y agotar diversos medios de defensa ante las diferentes instancias del Poder Judicial de la Federación, el 22 de Septiembre de 2015 la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 2 de julio de 2015 dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concede el amparo y la protección de la Justicia Federal a Liconsa, en los términos de “No considerar como ingresos acumulables los Subsidios y Transferencias que recibe del Gobierno Federal para efectos del Impuesto Sobre la Renta”, dejando sin efectos el crédito Fiscal determinado por alrededor de 170 millones de pesos, notificando dicha resolución al SAT.

Año 2006:

El 12 de Marzo de 2013 Liconsa recibe el escrito de observaciones con Número 900-09-05-2013-14051 emitido por el SAT el 11 de Marzo de 2013, señalando que por el año 2006 la empresa no declaró Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$15´286,896.73, ya que no acumuló ingresos que obtuvo por transferencias del Gobierno Federal, en suma de \$1,209´485,429.00.

Con fecha 26 de Abril de 2013, Liconsa presentó escrito de “Queja” ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), por lo que después de analizar la información y documentación proporcionada, la Titular de la PRODECON emite el 31 de Octubre de 2014 la “Recomendación” número 17/2014, señalando que no era viable que el SAT considerara como ingresos acumulables los recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal para efectos de la determinación del Impuesto sobre la Renta del referido ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2016

Posteriormente, el 10 de Octubre de 2013 se recibió por parte del SAT el Oficio de determinación del crédito fiscal Número 900-09-05-2013-54161 de fecha 8 de Octubre del mismo año, en el que determina un crédito fiscal por un importe de \$40'856,897.55

Para defender los derechos de Liconsa, S.A. de C.V., se presentó el 13 de Diciembre de 2013, ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la Demanda de Nulidad en contra de la resolución impugnada correspondiente al ejercicio fiscal 2006, señalada en el Oficio Número 900-09-05-2013-54161 de fecha 8 de Octubre de 2013; por lo que después de interponer diversos medios de defensa ante las instancias del Poder Judicial de la Federación, el 14 de Abril de 2016 se llevó a cabo la sesión del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, resolviendo por unanimidad otorgar el amparo y protección de la justicia a Liconsa, S.A. de C.V.; por lo tanto, se deja sin efectos el crédito fiscal determinado por alrededor de 41 millones de pesos.

El Tribunal Colegiado Auxiliar en Zacatecas, devolvió el expediente al Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito para que notifique el resultado de la sentencia a la Octava Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Ciudad de México; por lo que el 4 de Mayo del 2016, el Magistrado Instructor Lic. Rafael Ibarra Gil, emite con el número de expediente EXP.-28442/13-17-08-2, la sentencia respectiva; la cual es notificada a Liconsa con fecha 19 de mayo de 2016, el sentido de declarar la nulidad de la resolución impugnada al señalar que “los subsidios y transferencias que recibe Liconsa por parte del Gobierno Federal no deben ser considerados como ingresos acumulables para efectos del artículo 17 de la LISR; precisando además, que las deducciones realizadas por la empresa, no deben tener correspondencia con los subsidios y transferencias gubernamentales que recibe Liconsa, S.A. de C.V.”

Inconforme con el resultado anterior, el SAT interpone recurso de revisión fiscal en contra de la sentencia de fecha 4 de Mayo del 2016; por lo que después del estudio y revisión efectuado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la novena región, con residencia en Zacatecas, resolvió confirmar la sentencia con fecha 8 de septiembre de 2016, señalando que sí agotó la litis planteada de no considerar como ingresos acumulables los subsidios y transferencias que recibe Liconsa por parte del Gobierno Federal; y por otro lado consideró que en relación a las deducciones realizadas por la empresa, nunca formaron parte de la litis, además de no existir fundamento alguno que establezca la correspondencia entre los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas.

Durante el mes de enero de 2017, el asesor en materia fiscal, nos informa que la Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fecha 4 de noviembre de 2016 declara “firme” la sentencia señalada en el párrafo anterior, la cual se emite en apego a lo estipulado en el artículo 33, fracción XIV, del Reglamento interior del Tribunal Federal de

Justicia Fiscal y Administrativa y al artículo 50, fracción V de la Ley Orgánica de dicho tribunal; por lo que se considera totalmente concluido el presente juicio a favor de Liconsa, S.A. de C.V.

Con la emisión de ambas sentencias por parte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a los ejercicios fiscales de 2005 y 2006, en las que se le otorga la razón a Liconsa, S.A. de C.V., en la determinación del resultado anual para efectos del Impuesto Sobre la Renta, se concluye un prolongado pero satisfactorio proceso, confirmando el apego irrestricto de las disposiciones legales y normativas que le son aplicables; siendo importante señalar que se logró evitar que la empresa realizará un desembolso por 210 millones de pesos (169.2 millones de pesos para 2005 y 40.8 millones de pesos para 2006).

X.- Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

El 14 de septiembre de 2012, se emite el Oficio Circular Núm. 309-A-0248/2012, con el que el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental hace del conocimiento de los Oficiales Mayores o equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y del Sector Paraestatal, la publicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 denominada Reexpresión, la cual continúa vigente y establece las bases para efectuar o no, el cálculo y registro contable respectivo.

A partir del año 2008, la entidad se apegó a las nuevas disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominada “Norma para el reconocimiento de los Efectos de la Inflación” NEIFGSP-007, así como a la NIF B-10 “Efectos de la Inflación” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de la Información Financiera (CINIF), que entró en vigor a partir del 1° de enero de 2008.

En el mismo año señalado en el párrafo anterior, la entidad dejó de reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros por estar en un entorno económico no inflacionario y únicamente efectuará el reconocimiento en sus estados financieros cuando la inflación acumulada de los últimos tres años anteriores sea igual o mayor al 26%.

Las principales características para realizar los cambios de entorno, son los siguientes:

- a) Entorno inflacionario a no inflacionario.- No deberán reconocerse los efectos de la inflación en el año, teniendo la obligación de mantener en los estados financieros los efectos de la inflación de años anteriores, y de presentar los Estados Financieros comparativos a pesos de poder adquisitivo en que fueron emitidos cada uno de ellos.
- b) Entorno no inflacionario a inflacionario.- Deberán reconocerse los efectos acumulados de la inflación por los años que no fue reconocida (reconocimiento retrospectivo), tomando como base los estados financieros en el año que se realizó la última actualización, presentando en este caso, los Estados Financieros comparativos a pesos de poder adquisitivo al cierre del año más reciente.

CUENTA PÚBLICA 2016

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, la entidad efectuaba el reconocimiento de la inflación en la información financiera, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular Técnica NIF-06/BIS “A”, emitida conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, registrando los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones. La actualización de las cifras de los estados financieros básicos a esa fecha fue realizada utilizando los factores de ajuste derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidos (INPC).

El porcentaje de inflación en los últimos tres ejercicios, se muestra a continuación:

1.	Inflación anual ejercicio 2014	4.08%
2.	Inflación anual ejercicio 2015	2.13%
3.	Inflación anual ejercicio 2016	3.36%

Por el ejercicio de 2016 no fueron reconocidos los efectos de inflación, en virtud de que la suma aritmética de la inflación anual del ejercicio 2014 y la inflación anual del ejercicio 2015, más la del periodo enero-diciembre del 2016, no rebasan el 26%, que es requisito para actualizar las cifras financieras, con base a lo establecido en la Norma NIF B- 10 Efectos de la Inflación.

XI.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades (NIFGG SP 02), vigente a partir del año 2012, (antes NEIFGSP 003).

a) Registro contable

La Norma NIFGG SP 02, señala que “aquellas Entidades sujetas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), no considerarán los Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente destinados a cubrir deficientes de operación, ni las aportaciones de capital recibidas del Gobierno Federal como ingresos acumulables, por no provenir de su operación y no ser generados por sus trabajadores, se deben exceptuar para cualquier efecto y cálculo relacionado con la LISR y PTU; en consecuencia, únicamente se deberá incluir el importe de los subsidios y transferencias aplicadas al déficit de operación en la conciliación contable fiscal como “una partida contable no fiscal”, debido a que no es acumulable para la determinación de la base de ingresos sujeta a la LISR, la PTU o cualquier otro gravamen. Con respecto a los gastos se considera que son deducibles, pues tales erogaciones son parte directa de la operación y permiten mostrar los resultados obtenidos en los procesos que realizan las entidades”.

b) Lineamientos Generales

CUENTA PÚBLICA 2016

La Norma Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades NIFGG SP-02, establece que las entidades deben registrar en su contabilidad los subsidios y transferencias corrientes de tal manera que disminuyan sus pérdidas anuales de operación hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con sus ingresos propios y, los excedentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o, excepcionalmente con la autorización presupuestaria correspondiente, incrementar las aportaciones del Gobierno Federal en dichas entidades.

La NIFGG SP-02 (Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal), señala que las entidades registrarán en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal, en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas autorizadas para estos efectos.

c) Situación Fiscal

- El artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir de 2014 (art. 17 de la LISR para años anteriores) establece en su párrafo primero los conceptos que deben ser considerados como ingresos acumulables, no encontrándose en dicho precepto los recursos fiscales que otorga el Gobierno Federal para cubrir los deficientes de operación, adicionalmente en el segundo párrafo del mismo artículo relativo a los conceptos que no se consideran ingresos acumulables, sin hacer referencia alguna a los recursos fiscales que se obtengan por parte del Gobierno Federal para cubrir el déficit de operación.

Con base a lo señalado, se desprenden dos conceptos básicos; el primero se refiere a “subsidios y transferencias para cubrir deficientes de operación” y el segundo corresponde al “déficit de operación a financiar”, de los cuales se efectúan las siguientes precisiones:

En relación al concepto de subsidios y transferencias para cubrir deficientes de operación, es pertinente señalar que los recursos asignados a la entidad se registran en la partida 23101 “Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima”, según el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se define como asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias, destinadas a las entidades apoyadas, así como a los órganos administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias para cubrir las adquisiciones de materiales y suministros, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

Por otro lado, la partida presupuestal 43701 “Subsidios al Consumo”, que se encuentra definida como asignaciones del Gobierno Federal destinadas al apoyo de las entidades y órganos administrativos desconcentrados para cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, por lo que se puede concluir que las transferencias fiscales que recibe Liconsa, S.A. de C.V. son para la adquisición de Materiales y Suministros y se utilizan para hacer frente a su operación deficitaria por vender el litro de leche a \$ 5.50 a partir del 24 de Julio de 2015, excepto para las Entidades Federativas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, en las que prevalece el precio de \$4.50 (el importe por litro de \$4.50 a nivel nacional comprendió el periodo del 28 de Noviembre de 2011 hasta el 23 de Julio de

2015); adicionalmente a partir del 1° de mayo del 2016, se autorizó el precio de venta de \$ 1.00 por litro de leche del Programa de Abasto Social en 151 municipios con índice de desarrollo humano bajo y medio bajo en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

- El artículo 2, fracción XXXI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que se entenderá por ingresos propios, “los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales”.

- En cuanto hace a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el artículo 1° señala los conceptos de ingreso por los Actos o Actividades que grava, sin que, también en este caso, los ingresos por recursos fiscales estén considerados como gravados para efectos de dicha Ley.

Por lo tanto, la afectación contable y presupuestal de los recursos fiscales se lleva a cabo por el valor de la adquisición de los bienes sin incluir I.V.A., el cual es finiquitado con recursos propios y en los términos del artículo 6° de la LIVA; dicho importe es acreditado, compensado o se tramita su devolución; es decir es una operación ajena recuperable al flujo de efectivo de la entidad, situación que es revisada año con año por el Despacho de Auditores Externos designado por la Secretaría de la Función Pública.

- En relación con el Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, el artículo 2° de la Ley, establecía los conceptos que deberían ser considerados como ingresos gravados, no encontrándose en dicha disposición los ingresos por recursos fiscales que se obtienen del Gobierno Federal para cubrir el deficiente de operación; razón por la cual no formaron parte de la base en la determinación del IETU.

XII.- Deterioro en Activos de Larga Duración

A partir del 1° de enero de 2004, entró en vigor el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Dicho boletín requiere se determinen los efectos de deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, en caso de detectar indicios de deterioro o pérdidas por deterioro reconocidas en los mismos. En opinión de la administración de la Compañía a través de sus áreas técnicas, no existen indicios de deterioro que pudieran tener un efecto en los resultados, de conformidad con dicho boletín, por lo cual los efectos no serían importantes.

E) MATRIZ DE RIESGOS DE CONTROL INTERNO.

Con fecha 6 de diciembre del 2016, se recibió oficio número OM/DGPP/DC/410/2405/2016, fechado el día 1 de diciembre del mismo año, en el cual el Director General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL, solicitaba se elaborara una matriz de riesgos donde se incluyeran

acciones asociadas a asegurar la calidad e integridad de la información contable que se presenta en los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio fiscal.

Con fecha 6 de diciembre del presente, mediante oficio DFP/MCT/4426/2016, se le solicitó a la Dirección de Administración la elaboración de la matriz de riesgos de la entidad en que se incluyeran acciones asociadas a asegurar la calidad e integridad de la información, sin embargo y como resultado del análisis efectuado, se determinó que los Estados Financieros de la Entidad son confiables y oportunos, derivado de la atención y aplicación de los puntos siguientes:

- 1.- Cuenta con un sistema contable alineado a las disposiciones y lineamientos emitidos por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 2.- Se cumple con todas las disposiciones contempladas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del I.V.A. y demás Leyes aplicables, así como sus respectivos reglamentos.
- 3.- Se lleva la contabilidad electrónica, en apego a las disposiciones emitidas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 4.- Al cierre mensual y anual, se cumple en tiempo y forma con la entrega de información a los diferentes organismos fiscalizadores.
- 5.- La información Contable y Presupuestal es auditada año con año por despacho de Auditores Externos designado por la Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación y por Contraloría Interna de la Entidad.
- 6.- La Entidad cuenta con Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados.
- 7.- No se tiene conocimiento de observación alguna, determinada por algún órgano de fiscalización en el que se mencione el riesgo en la calidad e integridad de la información contable que conforman a los Estados Financieros de esta Entidad.

F) REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- 1.- Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa, S.A. de C.V.

En relación al oficio DFP/SDCG/535/2008 emitido el 21 de mayo del año de 2008, se solicitó al Área Jurídica el estado en el que se encuentra el Programa de Regularización Inmobiliario de la entidad, por lo que mediante oficio UJ/1438/08 de ese mismo año, la Unidad Jurídica informó que continúan en proceso de regularización 24 inmuebles. En la sesión ordinaria número 308 del H. Consejo de Administración se aprobó el Acuerdo 35/VI/08 para modificar el Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de la entidad, para quedar integrado por 16 inmuebles pendientes de regularizar jurídicamente, por lo que el 4 de agosto de ese mismo año se solicitó a través de oficio DFP/SDCG/836/2008 para que informe al H. Consejo de Administración la situación de los inmuebles y se apruebe la cancelación

CUENTA PÚBLICA 2016

contra los resultados de la entidad en el ejercicio de 2008, de las cantidades registradas en las cuentas de edificios y construcciones, así como de su depreciación acumulada; de la modificación aprobada en la sesión ordinaria No. 308, en el mes de diciembre de 2009 se regularizó un inmueble en el Programa de Abasto Social Guanajuato y en julio de 2016 otro en el mismo PAS de Guanajuato; por lo que, la situación al 31 de diciembre de 2016 se señala a continuación.

CONCEPTO	REGULARIZADOS JURÍDICAMENTE		NO REGULARIZADOS JURÍDICAMENTE		TOTAL		
	No.	IMPORTE (PESOS)	No.	IMPORTE (PESOS)	No.	IMPORTE (PESOS)	
REGISTRADOS CONTABLEMENTE	53	72'888,682	10	(1)	1'264,893	63	74'153.575
NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE			4	(2)		4	
SUMA	53	72'888,682	14		1'264,893	67	74'153,575

(1) En proceso de escrituración.

(2) No se han registrado contablemente por carecer de escrituras y del avalúo respectivo del terreno y la construcción. Con oficio DFP/MCT/1729/2016, se solicitó al Titular de la Unidad Jurídica se informe de los avances del “Programa de Regularización del Patrimonio Inmobiliario de Liconsa, S.A. de C.V. manifestando lo siguiente:

NUM	NUM. DE EXP./UBICACIÓN	ESTADO QUE GUARDA
1.	11.- Calzada Guadalupe s/n entre Reforma y Río Zarco, Poblado de Aldama, C.P. 36810, Irapuato, Guanajuato.	En virtud de que esta lechería se encuentra en un terreno ejidal, se entablo comunicación con la señora Evangelina Cadena Comisariado Ejidal, solicitando nos informara cuando se llevaría a cabo la próxima asamblea ejidal, informándonos que no tenía fecha exacta, por lo que no cuentan con una calendarización de las mismas.
2.	25.- Cuartel 4°. Manzana 15 s/n de las calles Elvira López y Cuauhtémoc, San Miguel el Alto, Jalisco.	Este asunto se encuentra turnado en el Departamento Civil, Mercantil, Fiscal y Administrativo ya que se encuentra en liberación de recursos por parte de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V. para la publicación de edictos y así cumplimentar el emplazamiento en el juzgado mixto de primera instancia en Jalostotitlán, Jalisco con número de expediente 240/2012 en el juicio ordinario civil reivindicatorio.

CUENTA PÚBLICA 2016

NUM	NUM. DE EXP./UBICACIÓN	ESTADO QUE GUARDA
3.	28.- Calle Oyamel No. 123 Colonia Camelinas, Uruapan, Michoacán.	En fecha 27 de agosto, se presentó escrito ante la Dirección de Catastro del Estado de Michoacán para solicitarle a nombre de quien se encontraba el inmueble, por lo que esa dependencia solicito apoyo a la administración de rentas del Municipio de Uruapan, la cual emitió respuesta del inmueble referido. Por lo que se enviará un escrito en alcance para solicitar la respuesta respectiva.
4.	30.- Calle Curinda No. 69 Colonia La Tamacua, Uruapan, Michoacán.	Con fecha 18 de Septiembre de 2013, el Lic. Francisco Esteban Pérez Medina, Director General de Catastro en el Estado de Michoacán, envió copia del certificado del citado predio que emite la administración, señalado que en el inmueble en comento no se encontró registro alguno.
5.	31.- Calle Ramón Martínez Ocaranza No. 8 Colonia Ojo de Agua, Morelia, Michoacán.	Con fecha 18 de septiembre de 2013, el Lic. Francisco E. Pérez Medina, Director de Catastro en el Estado de Michoacán de Ocampo, informa que el inmueble de referencia está a nombre de José Luis Carapia Hernández y Soc.; por lo que se procederá a realizar un estudio para determinar lo procedente, ya que se contaba con información errónea de que el inmueble era propiedad del gobierno municipal. Por lo anterior se turnara el expediente al Departamento Civil, Mercantil, Fiscal y Administrativo, a efecto de que se realicen las gestiones legales pertinentes con el fin de regularizarlo.
6.	38.- Escudo Nacional s/n esquina María de Jesús, Colonia Guadalupe, Jiquilpan, Michoacán.	Con fecha 18 de Septiembre de 2013, el Lic. Francisco Esteban Pérez Medina, Director General de Catastro en el Estado de Michoacán, envió copia del certificado del citado predio que emite la administración, señalando que el inmueble referido no se cuenta inscrito en esa dependencia a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., ni de otra persona. Por lo que se realizarán las acciones legales correspondientes a que haya lugar para el fin de regularizar el inmueble.
7.	39.- Calle Uruapan No. 295 Colonia Juárez, C.P. 58010 Morelia, Michoacán.	Con fecha 27 de agosto de 2013, mediante escrito dirigido al Lic. Francisco Esteban Pérez Medina, Director General de Catastro en el Estado de Michoacán se solicitó información sobre el nombre del propietario del inmueble anteriormente citado, pero a la fecha no se ha dado respuesta por parte de la Dependencia Estatal. Por lo que se enviará un escrito en alcance y se entablará comunicación con el personal de la dependencia.
8.	42.- Calle Ing. San Sebastián s/n esquina Pedernales, Colonia Providencia los Reyes, Michoacán.	En fecha 27 de agosto, se presentó escrito ante la dirección de Catastro del Estado de Michoacán para solicitarle a nombre de quien se encontraba el inmueble, por lo que esa dependencia pidió apoyo a la administración de rentas del municipio de los Reyes Michoacán, la cual no emitió respuesta del inmueble referido. Por lo que se enviará un escrito en alcance para solicitar la respuesta respectiva.

CUENTA PÚBLICA 2016

NUM	NUM. DE EXP./UBICACIÓN	ESTADO QUE GUARDA
9.	43.- Calle Sitio de Cuautla No. 87 Colonia Niño Artillero, Morelia, Michoacán.	Con fecha 18 de septiembre de 2013, el Lic. Francisco E. Pérez Medina, Director de Catastro en el Estado de Michoacán, informa que el inmueble de referencia está a nombre de Juan Andrade Chávez, por lo que se procederá a realizar un estudio para determinar lo procedente, ya que se contaba con información errónea de que el inmueble era propiedad del gobierno municipal. Por lo anterior se turnará el expediente al departamento Civil, Mercantil, Fiscal y Administrativo, a efecto de que se realicen las gestiones legales pertinentes con el fin de regularizarlo.
10.	47.- Calle Benito Muñoz No. 16 Colonia Portales de Morelia, Morelia, Michoacán.	Con fecha 18 de septiembre de 2013, el Lic. Francisco E. Pérez Medina, Director de Catastro en el Estado de Michoacán de Ocampo, informa que el inmueble de referencia está a nombre de la Unión de Colonos Los Portales, por lo que se procederá a realizar un estudio para determinar lo procedente, ya que se contaba con información errónea de que el inmueble era propiedad del gobierno municipal. Por lo anterior se turnará el expediente al departamento Civil, Mercantil, Fiscal y Administrativo, a efecto de que se realicen las gestiones legales pertinentes con el fin de regularizarlo. Éste inmueble cuenta con un Acta de Posesión de fecha 11 diciembre 2012.
11.	51.- Calle Sahara No. 39 Colonia Rector Díaz Rubio, Morelia Michoacán.	Con fecha 18 de septiembre de 2013, el Lic. Francisco E. Pérez Medina, Director de Catastro en el Estado de Michoacán, informa que el inmueble de referencia está a nombre de Lucía Escutia Ambriz, por lo que se procederá a realizar un estudio para determinar lo procedente, ya que se contaba con información errónea de que el inmueble era propiedad del gobierno municipal. Por lo anterior se turnará el expediente al Departamento Civil, Mercantil, Fiscal y Administrativo, a efecto de que se realicen las gestiones legales pertinentes, con el fin de regularizarlo.
12.	61.- Avenida Adolfo López Mateos s/n Alta Palmira, Temixco, Morelos.	Al respecto, se informa que se continúa trabajando con el centro de trabajo, ya que la Delegación Estatal del CORETT, dio respuesta sobre el inmueble en comento, señalando que no se encontró dentro de los predios expropiados por lo que está dando seguimiento a la solicitud, a fin de realizar las gestiones necesarias para obtener los antecedentes registrales del inmueble.
13.	62.- Calle Ignacio Labastida No. 2 en Ticuman, Municipio de Tlaltizapan, Morelos.	Al respecto se informa que se acudió al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Morelos, para solicitar antecedentes registrales, por lo que emitíó respuesta donde no existen antecedentes registrales.

CUENTA PÚBLICA 2016

NUM	NUM. DE EXP./UBICACIÓN	ESTADO QUE GUARDA
14.	63. Calle Cuauhtémoc s/n esq. Álvaro Obregón, en Cocoyoc, Municipio de Yauatepec, Morelos.	Al respecto, se informa que se continua trabajando con el centro de trabajo, ya que la Delegación Estatal del CORETT, dio respuesta sobre éste inmueble, la cual es, que no se encontró dentro de los predios expropiados por lo que está dando seguimiento a la solicitud, a fin de realizar las gestiones necesarias para obtener los antecedentes registrales del inmueble.

NOTA: La totalidad de los inmuebles regularizados jurídicamente se encuentran registrados contablemente, en el rubro de activo fijo. Por otro lado, el área jurídica está llevando a cabo el proceso de escrituración, con su respectivo avalúo, del inmueble donado a favor de esta entidad por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes “SAE”, mismo que se localiza en los lotes 9, 10 y una fracción del lote 5 de la manzana 4, en la Ciudad Industrial de Villahermosa Tabasco. Una vez concluido dicho proceso, se registrará contablemente. Con respecto al registro contable de seis inmuebles en Programa de Abasto Social Morelos se menciona lo siguiente:

En seguimiento al Programa de Regularización Inmobiliaria de la entidad, se informó a las áreas Jurídica y de Administración, que con P.D. 07 del mes de agosto del año 2012 se regularizó el registro de 6 inmuebles donados a esta entidad por \$740,713.00 al Programa de Abasto Social Morelos; siendo los siguientes:

- Col. Juan Morales, Municipio de Yecapixtla, Morelos
- Temixco centro, Municipio de Temixco, Morelos
- Col. 3 de Mayo, Municipio Emiliano Zapata, Morelos
- Xochitepec Centro, Municipio de Xochitepec, Morelos
- Mazatepec Centro, Municipio de Mazatepec, Morelos
- Col. Tejalpa, Municipio de Jiutepec, Morelos

CUENTA PÚBLICA 2016

Lo anterior a fin de actualizar y conciliar la información de los inmuebles de la entidad en proceso de regularización por la Unidad Jurídica.

2.- Capacidad Utilizada en Plantas Industriales.

Liconsa cerró al mes de octubre del presente, con una capacidad utilizada de sus plantas industriales en promedio del 49.08%, teniendo una inversión en activo fijo de \$2,367 millones de los cuales \$1,778 millones está totalmente depreciado, es decir el 75%.

Es importante señalar que la entidad no compite en términos comerciales con otras empresas similares existentes en el mercado nacional, debido a que debe apegarse a las reglas de operación del Programa de Abasto Social y al padrón autorizado.

Las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, establecen la obligación de identificar en los estados financieros la situación actual del activo fijo que posee la entidad de acuerdo a lo estipulado en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Las plantas industriales que posee la entidad y que se encuentran registradas en los estados financieros tienen una antigüedad promedio de 36 años, sin embargo, es importante señalar que con el adecuado mantenimiento y conservación que se les proporciona, podrán continuar con su utilización sin haber detectado indicios de deterioro y sin haber determinado activos para venta, por lo que se podrá continuar dando atención al Programa de Abasto Social del Gobierno Federal como se detalla a continuación:

Cuenta	Importe	Tiempo Promedio por Depreciar (Años)
Edificios y Construcciones	211'199,690	10.0
Maquinaria y Equipo	350'919,779	5.8
Mobiliario y Equipo de Oficina	24'168,617	3.7
Equipo de Transporte	2'812,825	0.9
Equipo de Cómputo	57,887	0.2
T o t a l	589'158,798	

Fideicomisos, Mandatos y Análogos “Sin información que revelar”

Reporte de Recaudación “Sin información que revelar”

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda “Sin información que revelar”

Calificaciones Otorgadas “Sin información que revelar”

Información por Segmentos “Sin información que revelar”

Panorama Económico y Financiero “Sin información que revelar”

Eventos posteriores al cierre “Sin información que revelar”

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

Autorizó: Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.

Director de Finanzas Y planeación

Elaboró: C.P. Martin del Castillo Toledo

Director de Finanzas y Planeación